



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

PLAN OPERATIVO ANUAL -2023



ÍNDICE

1	ANTECEDENTES	3
2	MARCO NORMATIVO	4
2.1	Constitución Política del Estado.....	4
2.2	Ley N° 2066.....	4
2.3	Decreto Supremo N° 071	5
2.4	Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE	5
2.5	Ley N° 1407 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025.....	5
2.6	Decreto Supremo N° 29894	6
2.7	Ley N° 1178.....	6
2.8	Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD).....	6
2.9	Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones	6
2.10	Directrices de Formulación Presupuestaria.	7
2.11	Competencias y mandatos de la AAPS.....	7
3	MARCO INSTITUCIONAL.....	8
3.1	Situación Actual.....	9
3.2	Análisis institucional.....	13
4	MARCO ESTRATÉGICO.....	17
4.1	Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)	17
4.2	Plan General de Desarrollo Económico y Social (2016 – 2025).	19
4.2.1	Pilar 2: Universalización de los servicios básicos.....	21
4.2.2	Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	23
4.2.3	Pilar 9. Soberanía Ambiental con desarrollo integral.....	25
4.3	Plan Sectorial de Desarrollo Integral – PSDI.....	26
4.4	Plan Estratégico Institucional	27
4.4.1	Objetivos Estratégicos	29
5	DETERMINACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023.....	30



5.1	ACCIONES DE CORTO PLAZO, RESULTADOS Y OPERACIONES	35
5.2	ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL POA 2019	48
5.2.1	Dirección de Estrategias Regulatorias (DER)	48
5.2.2	Dirección de Regulación Ambiental, Recursos Hídricos y Saneamiento (DRA-RH)	52
5.2.3	Jefatura de Atención al Consumidor (JAC)	55
5.2.4	Jefatura Administrativa Financiera (JAF)	57
5.2.5	Asunto Jurídicos (AJ)	58
5.2.6	Auditoría Interna (AI)	59
5.2.7	Unidad de Planificación (PLA)	60
5.2.8	Desarrollo de Capacidades Regulatorias (DCR)	61
5.2.9	Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	62
6	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	64
6.1	Organigrama	64
7	FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021	66
7.1.1	Detalle presupuestario	68
8	PRESUPUESTO DE RECURSOS	71
9	ANEXOS	72
9.1	Formulario N° 1: Articulación del POA al PEI	73
9.2	Formulario N° 2: Programación de Acciones de Corto Plazo	74
9.3	Formulario N° 3: Determinación de Operaciones y Tareas	75
9.4	Formulario N° 4: Determinación de Requerimientos	76
9.5	Formulario N° 5: Memoria de cálculo para determinar RRHH, Bienes y Servicios	77



1 ANTECEDENTES

3

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS) fue creada mediante el Decreto Supremo N° 071 de 9 de abril de 2009, como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Medio Ambiente y Agua – MMAyA; cumple el rol trascendental del Estado de proteger y garantizar el derecho humano fundamentalísimo al agua de todas las bolivianas y bolivianos, a partir de acciones de fiscalización, control, supervisión y regulación de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico.

La Ley N° 777 establece el nuevo Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que orienta y guía el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

En el Marco del Desarrollo Integral para Vivir que se formula a partir de los trece (13) pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, la misma se constituye en el Plan General de Desarrollo establecido en el numeral 9 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado y establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento. El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para vivir bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones” aprobado mediante Ley N°1407 de fecha 9 de noviembre de 2021.

Dentro de los Sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado establecidos en la Ley 1178, está el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como parte de los sistemas para programar y organizar actividades, que traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, en resultados, tareas, procedimientos, medios y recursos a utilizar; concordantes con los planes y políticas del Sistema Nacional de Planificación.¹

Las Normas Básicas de Sistema de Programación de Operaciones NB – SPO aprobado mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017 establecen que la formulación del Plan Operativo Anual (POA) en las entidades del sector público

¹Artículo 6, Ley 1178



deben sujetarse a lo determinado por el Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo. El contenido del Plan Operativo Anual comprende²:

- a) Una programación de las acciones de corto plazo.*
- b) La determinación de operaciones.*
- c) La determinación de requerimientos necesarios.*

Por su parte, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la AAPS aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AAPS N° 13/2018 de 25 de mayo de 2018, en la sección II (artículos 14 al 15) y el Manual de Procesos y Procedimientos del SPO aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AAPS N° 19/2019 de 08 de mayo de 2019, detalla los procesos de elaboración y aprobación del Plan Operativo Anual.

2 MARCO NORMATIVO

2.1 Constitución Política del Estado

La Constitución Política del Estado establece que el agua constituye un derecho fundamentalísimo para la vida, además reconoce el derecho que tiene toda persona al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, así también se establece que el agua no es objeto de concesión ni de privatización por tanto está sujeto a licencias, registros y autorizaciones. Estos, entre otros, son los preceptos que conforman la base para el marco regulatorio, que es una de las prioridades del Gobierno Nacional, bajo el cual se desarrollan las funciones y acciones de la AAPS.

2.2 Ley N° 2066

La Ley N° 2066 del 11 de abril de 2000, establece las directrices y el marco normativo para regular la prestación y utilización de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, las facultades y atribuciones de la Entidad Reguladora, y la protección de los derechos de los usuarios, por tanto, es parte del marco legal que respalda las actividades de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, en tanto no contradiga lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

²Artículo 13, NB-SPO



2.3 Decreto Supremo N° 071

El Decreto Supremo N° 071 de 9 de abril de 2009 crea a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS) como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Establece que la AAPS es la entidad que fiscaliza, controla, supervisa y regula la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico considerando la Ley N° 2066 y la Ley N° 2878 siempre y cuando no contradiga lo establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional.

2.4 Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE

La Ley N° 777 establece el nuevo Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que orienta el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

El SPIE es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos de largo plazo en el horizonte del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles de gobierno del Estado.

2.5 Ley N° 1407 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025

La Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para vivir bien, hacia la industrialización con Sustitución de Importaciones”, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, se formula a partir de los trece (13) pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que se constituye en el Plan General de Desarrollo establecido en el numeral 9 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado.

En su artículo 4 establece la ejecución y aplicación obligatoria en todos los niveles del Estado Plurinacional de Bolivia.



2.6 Decreto Supremo N° 29894

El Decreto Supremo N° 29894 del 07 de febrero de 2009, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, constituyendo el marco referencial para la propuesta organizacional de la Entidad.

6

2.7 Ley N° 1178

La Ley N° 1178 de Sistema de Administración y Control Gubernamental, define los sistemas de administración y control que se encuentran conformados de la siguiente manera:

- *Sistemas para programar y organizar las actividades*
- *Sistemas para ejecutar las actividades programadas*
- *Sistemas para controlar la gestión del Sector Público.*

Dentro de los sistemas para programar y organizar actividades, contempla al Sistema de Programación de Operaciones (SPO), mismo que traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas de desarrollo, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo, en tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear, en medios y recursos a utilizar; todo ello en función del tiempo y el espacio.

2.8 Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD)

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD) establece que es una competencia exclusiva del nivel central del estado, la regulación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario (Art. 83.I.1.a). Por lo tanto, el Estado en su nivel central tiene la facultad de dictar leyes, reglamentos y ejecutar la regulación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sanitario.

2.9 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones

Las Normas Básicas del Sistema de Programación Operativa (SPO), aprobada mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público.



2.10 Directrices de Formulación Presupuestaria.

En el marco del calendario presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se aprueban mediante Resolución Bi Ministerial N° 021, de fecha 22 de julio de 2022 las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, las cuales son de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades del sector público.

7

2.11 Competencias y mandatos de la AAPS

Las competencias de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua y Saneamiento Básico, además de las establecidas en las normas legales sectoriales vigentes, en todo lo que no contravenga a la CPE y al Decreto Supremo N° 071, son las siguientes:

- *Otorgar, renovar, modificar, revocar o declarar caducidad de derechos de uso y aprovechamiento sobre fuentes de agua para consumo humano.*
- *Otorgar, renovar, modificar, revocar o declarar caducidad de derechos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico.*
- *Asegurar el cumplimiento del derecho fundamentalísimo de acceso al agua y priorizar su uso para el consumo humano, seguridad alimentaria y conservación del medio ambiente, en el marco de sus competencias.*
- *Regular el manejo y gestión sustentable de los recursos hídricos para consumo humano y servicios de agua potable y saneamiento básico, respetando usos y costumbres de las comunidades, de sus autoridades locales y de organizaciones sociales, en el marco de la CPE.*
- *Precautelar, en el marco de la CPE y en coordinación con la Autoridad Ambiental Competente y el Servicio Nacional de Riego, que los titulares de derechos de uso y aprovechamiento de fuentes de agua actúen dentro de las políticas de conservación. Protección, preservación, restauración, uso sustentable y gestión integral de las aguas fósiles, glaciares, subterránea, minerales, medicinales; evitando acciones en las nacientes y zonas intermedias de los ríos, que ocasionan daños a los ecosistemas y disminución de caudales para el consumo humano.*
- *Imponer las servidumbres administrativas necesarias para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.*



- Regular a los prestadores del servicio en lo referente a planes de operación, mantenimiento, expansión, fortalecimiento del servicio, precios, tarifas y cuotas.
- Recomendar las tasas que deben cobrar los Gobiernos Municipales por los servicios de agua potable y/o saneamiento básico, cuando éstos sean prestadores en forma directa por la Municipalidad.
- Atender, resolver, intervenir y/o mediar en controversias y conflictos que afecten al uso de recursos hídricos para consumo humano, y servicios de agua potable y saneamiento básico.
- Requerir a las personas naturales o jurídicas y otros entes relacionados con el sector regulado, información, datos y otros aspectos que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Precautelar el cumplimiento de las obligaciones y derechos de los titulares de las autorizaciones, licencias y registros.
- Proteger los derechos de usuarios de los servicios de agua potable y/o saneamiento básico.
- Otras atribuciones que le señalen normas sectoriales vigentes.

3 MARCO INSTITUCIONAL

Mediante Decreto Supremo N° 071 de 9 de abril de 2009, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), junto con otras autoridades de los sectores de Transportes y Telecomunicaciones; Electricidad; Bosques y Tierra; Pensiones; y Empresas; para regular las actividades que realicen las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas del sector y garantizar los intereses y derechos de los consumidores y usuarios del servicio de agua potable y saneamiento básico, y contribuir al desarrollo de la economía nacional.

En la mencionada norma, se define a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico como una institución pública, técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditadas al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.



El Decreto Supremo N° 29894 de fecha de 07 de febrero de 2009, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, por lo tanto, la AAPS se acoge a los alcances previstos a la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamental, así como los sistemas que componen la mencionada disposición legal.

En el marco de las normas legales sectoriales vigentes, la AAPS se encarga de regular la prestación del servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico, la misma, comprende actividades de fiscalización, control, supervisión, regulación y otras señaladas en forma expresa.

3.1 Situación Actual

El cuadro siguiente describe la situación de avance de cumplimiento de los objetivos trazados en el POA 2021 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.

CUADRO 1: OBJETIVOS Y RESULTADOS GESTIÓN 2021

OBJETIVOS DE GESTION	RESULTADOS ALCANZADOS ³
Regular, Fiscalizar e incorporar a la EPSA en el sistema regulatorio a través de la otorgación de licencias y registros, para el seguimiento y evaluación a la calidad de prestación del servicio.	De las operaciones programadas, se logró alcanzar los siguientes resultados: ✓ Se logro autorizar el uso y aprovechamiento de 40 nuevas fuentes de agua a EPSA del área urbana. ✓ 9 ampliaciones de área de servicio a EPSA del área urbana ✓ 8 documentos de Planificación aprobados (PTDS-PDQ-Estudios) ✓ 43 EPSA regularizadas para la otorgación de licencias y registros en área urbana y/o rural. ✓ 225 documentos (informes generados) como consecuencia de la fiscalización a EPSA con seguimiento regulatorio. ✓ 28 inspecciones in situ pararecbar información del área comercial. ✓ Se evaluaron 64 informes de planes de contingencia, mas del 100 ppor ciento de lo programado. ✓ En relación al control de calidad de agua realizadas por EPSA se fiscalizo a 21 EPSA en la gestión 2021 más del 100% de lo programado.

³ Solo se hace referencia a los resultados más sobresalientes alcanzados al primer semestre de la gestión 2021.



OBJETIVOS DE GESTION	RESULTADOS ALCANZADOS ³
Fiscalizar y controlar el desempeño ambiental de los sistemas de autoabastecimiento del recurso hídrico, saneamiento alternativo, saneamiento convencional y fuentes de agua.	Los resultados alcanzados por la Dirección de Regulación Ambiental, Recursos Hídricos y Saneamiento Básico son: ✓ Se realizó la actualización y/o aplicación de 2 instrumentos para la fiscalización del desempeño de la gestión ambiental. ✓ Se elaboraron 12 informes de seguimiento a planes Estratégicos de Sostenibilidad de fuentes de agua - PESFA de tipo técnico y económico. ✓ La regularización de 97 sistemas de autoabastecimiento de Recursos Hídricos. - E logro fiscalizar 12 EPSA que tienen Sistema de Autoabastecimiento en recursos Hídricos SARH ✓ 9 autorizaciones para la prestación de servicios ETRL, 12 Fiscalizaciones técnicas de Pantas de Tratamiento de Agua Residual PTAR, 38 evaluaciones de la plataforma virtual de EPSA con Pantas de Tratamiento de Agua Residual -PTAR.
Proteger los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario atendiendo oportunamente las reclamaciones administrativas y generando mecanismos de articulación con las EPSA y Municipios.	La Jefatura de Atención al Consumidor de la AAPS al concluir la Gestión 2021 alcanzó los siguientes resultados: ✓ Se sustanciaron un total de 251 procedimientos de reclamación administrativas resueltas, 5 conflictos atendidos y resueltos con relación a la vulneración del derecho de acceso al agua y/o alcantarillado en el Área Rural, 10 ODECO Fiscalizadas, se crearon vínculos de coordinación con 2 entidades vinculadas a la protección de derechos de los usuarios.
Administrar los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de Tasas de regulación con base a las normas en vigencia, las directrices del MEFP y el presupuesto, demostrando la eficiencia, efectividad, economía y transparencia que contribuya a lograr los objetivos de gestión.	La Jefatura Administrativa Financiera de la AAPS alcanzó los siguientes resultados: ✓ Se tiene los cuatro sistemas de gestión pública, financiera y administrativa con un manejo eficiente. ✓ Durante la gestión 2021 se tiene una recaudación total de Bs. 24.359.753,74 los cuales son depositados por Tasas de regulación de las EPSA. ✓ Se tiene una ejecución del Presupuesto 98 %
Prestar Asesoramiento Legal a la Entidad y sustanciar todos los procesos administrativos, regulatorios y procesos judiciales.	El Área de Asuntos Jurídicos de la AAPS alcanzó los siguientes resultados: ✓ En la Gestión 2021 se elaboraron 305 resoluciones (268 RAR y 37 RAI) con sus respectivos informes. ✓ Así también se realizaron 244 procesos administrativos con la emisión de Autos de Cargo y

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



OBJETIVOS DE GESTION	RESULTADOS ALCANZADOS ³
	otros Autos 166, resoluciones administrativas sancionatorias 22 y elaboración de contratos 56.
Realizar de manera permanente el control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan el mejoramiento de los procesos formales establecidos y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles en la AAPS, para el logro de los objetivos institucionales, en el marco de la normativa vigente.	Según lo programado el área de Auditoria interna de la AAPS en la gestión 2021 alcanzó lo siguiente resultados: ✓ Se emitieron 2 informes de Auditoria de confiabilidad como resultado de la Auditoria de Confiabilidad a los Registro y Estados Financieros. ✓ La Elaboración de 3 informes de hechos con indicios de responsabilidad administrativa y civil
Planificar, programar, monitorear y evaluar el desarrollo de las operaciones, y el logro de los objetivos y metas de gestión de la AAPS.	La Unidad de Planificación en la gestión 2021 alcanzo los siguientes resultados: ✓ Se gestiono la elaboración y aprobación del POA 2022 Y la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2022, conforme a RAI N°24/2021 del 08 de septiembre de 2021 ✓ Durante la Gestión 2021, con el apoyo de la cooperación internacional, la jefatura de Planificación realizo la coordinación de la Ejecución de las Consultorías por Producto: - Diagnóstico del Plan Estratégico Institucional 2016-2020. - Elaboración Preliminar del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico AAPS ✓ Se cumplió el Mandato Constitucional de Rendición Publica de Cuentas Final de la gestión 2021 e inicial de la gestión 2022.

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



OBJETIVOS DE GESTION	RESULTADOS ALCANZADOS ³
<i>Generar y facilitar procesos de desarrollo de capacidades en temáticas específicas que hacen a la regulación, al interior de la AAPS y en instituciones como las EPSA, los GAM y demás actores sociales involucradas en el sector.</i>	<i>El área de Desarrollo de Capacidades en la gestión 2023 alcanzo los siguientes resultados:</i> ✓ <i>Se han realizado 13 eventos de capacitación en distintos ámbitos, algunos de ellos se han realizado conjuntamente con apoyo de la cooperación (GIZ, BID, UNICEF).</i>
<i>Administrar los recursos tecnológicos de manera eficiente y fortalecer los sistemas información de la AAPS, garantizando el correcto funcionamiento a los sistemas en producción y en desarrollo.</i>	<i>El área de Tecnologías de Información y Comunicación de la AAPS alcanzó los siguientes resultados:</i> ✓ <i>En el Marco del D.S. 3251, que aprueba el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y la RAI AAPS 226/2019, que aprueba el Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos el cual plantea actividades para la migración y utilización de software Libre en equipos de escritorio al interior de la AAPS, se realizó la instalación de Software Libre en lo que respecta ofimática “Libre Office”, en 31 equipos de computación.</i>

Fuente: Elaboración propia



3.2 Análisis institucional

A partir del análisis institucional interno, se presenta el siguiente resumen:

13

CUADRO 2: FODA

FORTALEZAS		DEBILIDADES		
INTERNAS	1	La AAPS es una entidad que genera información de las EPSA reguladas, mediante la publicación de Indicadores de Desempeño de forma anual.	1	El TGN provee recursos económicos insuficientes para cubrir los gastos administrativos y operativos de la entidad.
	2	Se cuenta con personal técnico con experiencia en el sector de agua potable y saneamiento básico.	2	Falta de formalización y actualización de algunos procesos y procedimientos en las unidades sustantivas de la institución.
	3	La AAPS cuenta con un modelo de seguimiento regulatorio consolidado.	3	Canales de comunicación no están definidos entre áreas organizacionales de la entidad
	4	Las EPSA presentan Planes de Contingencia para que sean aprobados por la Unidad de Fiscalización y hace el seguimiento.	4	Limitaciones físicas, económicas y técnicas para la desconcentración de las funciones regulatorias.
	5	Se cuenta con información actualizada de los SARH a nivel nacional en las áreas de concesión de las EPSA.	5	Ausencia de un Archivo Central Digitalizado, lo que dificulta la búsqueda de la documentación de respaldo en muchos casos.
	6	La AAPS se ha constituido en referente social en la protección de derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y saneamiento básico.	6	Falta de procedimientos y personal que realice la recaudación por concepto de tasas de regulación a las EPSA reguladas



OPORTUNIDADES		AMENAZAS		
EXTERNAS	1	Posicionamiento de la AAPS a nivel nacional y regional, a partir de impulsar el nuevo modelo regulatorio.	1	Insuficiente asignación presupuestaria por parte del MEFP.
	2	Desde el gobierno central se viene realizando inversiones importantes en el sector de agua potable y saneamiento básico a la EPSA.	2	Vacíos normativos y normativa desactualizada, como la Ley 2066 que es preconstitucional por lo que se presta a muchas ambigüedades en el sector y limita el cumplimiento a cabalidad de las competencias de la AAPS.
	3	Se cuenta con un Plan Sectorial del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.	3	El universo de prestadores se encuentra excesivamente fragmentado, especialmente las zonas metropolitanas de Cochabamba y Santa Cruz lo que impide aprovechar economías de escala para la operación de los servicios y la obtención de retornos económicos razonables.
		Planes de contingencia en contextos de cambio climático y Planes de sostenibilidad de fuentes generan expectativas en instituciones de cooperación.	4	Capacidades técnicas limitadas en algunas Entidades Prestadoras de Servicios de Agua y Alcantarillado Sanitario - EPSA que dificultan la función de regulación.
	5	Instituciones interesadas en apoyar el Fortalecimiento institucional de la AAPS.	5	Ausencia de una agenda regulatoria, que es la pieza clave para garantizar un desempeño sectorial alineado con los objetivos superiores del Estado, expresados en la



				CPE.
6	<i>Las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua y Alcantarillado Sanitario - EPSA conocen las competencias de la AAPS.</i>	6		<i>La indefinición respecto de la delegación de competencias de los GAM dificulta el funcionamiento de las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua y Alcantarillado Sanitario - EPSA.</i>
7	<i>Fortalecimiento en la articulación con las diferentes instituciones del sector de agua potable y saneamiento básico.</i>	7		<i>La ingobernabilidad dentro de las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua y Alcantarillado Sanitario - EPSA limita el accionar de la regulación.</i>

Fuente: Taller Interno Elaboración POA 2023

El análisis de los factores de la matriz FODA, permiten identificar las potencialidades y limitaciones de la AAPS que se consideran para el ajuste de objetivos y operaciones del POA, las mismas se resumen de la siguiente manera:

Potencialidades

- La AAPS es una entidad que genera información validada de las EPSA reguladas mediante la publicación del libro de Indicadores de desempeño de gestión.*
- La AAPS cuenta con un modelo de seguimiento regulatorio consolidado.*
- Las EPSAS presentan su Plan de Contingencias PDGS cada dos años para poder afrontar las posibles contingencias.*
- Se cuenta con información actualizada de los Sistemas de Autoabastecimiento y Recursos Hídricos dentro las áreas de prestación de servicios de las EPSA a nivel nacional.*
- La AAPS se ha constituido en referente social en la protección de derechos de los usuarios de los servicios de agua potable y saneamiento básico.*

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



- *Se cuenta con el plan estratégico institucional de mediano plazo articulado al plan de desarrollo sectorial y el PDES.*

Limitaciones

- *Insuficiente asignación de Presupuesto por parte del MEFP.*
- *Ausencia de una Ley Marco de Aguas que limita el accionar de la AAPS.*
- *Capacidades técnicas limitadas en algunas EPSA que dificultan el reporte de información.*
- *EPSA no reguladas limitan el accionar oportuno de la AAPS.*
- *La ingobernabilidad dentro de las EPSA limita el accionar de la regulación.*



4 MARCO ESTRATÉGICO

4.1 Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)

17

La Ley N° 777 tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

El SPIE es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permitirá alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

El Sistema de Planificación Integral del Estado, está conformado por los siguientes subsistemas:

- b. Planificación.
- c. Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral.
- d. Seguimiento y Evaluación Integral de Planes.

Los fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, son las siguientes:

- a. Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.
- b. Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.
- c. Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.

La aplicación del Sistema de Planificación Integral del Estado, comprende a las siguientes entidades públicas: Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, Tribunal Constitucional Plurinacional, Instituciones de



Control y Defensa de la Sociedad y del Estado, Entidades Territoriales Autónomas, Empresas Públicas y Universidades Públicas.

El Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.

La planificación de largo plazo, con un horizonte de hasta veinticinco (25) años, está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PGDES).

La planificación de mediano plazo, con un horizonte de cinco (5) años, está constituida por:

- 1. El Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES).*
- 2. Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI).*
- 3. Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI).*
- 4. Los Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien (PGTC).*
- 5. Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).*
- 6. Los Planes de Empresas Públicas.*
- 7. Las Estrategias de Desarrollo Integral (EDI) de regiones, regiones metropolitanas y macro regiones estratégicas.*

La planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales (POA) y los planes anuales de ejecución de las empresas públicas con un horizonte de un (1) año, y por los Planes Inmediatos con una duración de hasta dos (2) años.

El PGDES y el PDES son de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas establecidas en el Artículo 4 de la presente Ley. El PGDES se constituye en el Plan de mayor jerarquía de planificación del Estado, que se implementa a través del PDES, del cual se desprenden todos los planes de mediano plazo del SPIE.

Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprenden del PDES y son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativa, así como para el conjunto de los actores sociales.

4.2 Plan General de Desarrollo Económico y Social (2016 – 2025).

La Agenda Patriótica 2025 se constituye en el primer plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, el propósito fundamental de la planificación a largo plazo es que los diferentes niveles del gobierno tengan una visión articulada e integrada y los planes de desarrollo que se encaminen.

La Agenda Patriótica se constituye en la máxima directriz para el diseño y la aplicación de las políticas públicas y todos los instrumentos de planificación, donde se expresarán lineamientos que se requieren implementar para alcanzar la visión de desarrollo del país, enmarcados en el Vivir Bien, por lo cual su observancia es obligatoria.

Los lineamientos que orientan la planificación de largo plazo son los 13 pilares de la Agenda Patriótica, éstos son:

- 1. Erradicación de la extrema Pobreza.*
- 2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.*
- 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integro.*
- 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.*
- 5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.*
- 6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.*
- 7. Soberanía sobre los recursos naturales, con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.*
- 8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para el Vivir Bien.*
- 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la Madre Tierra.*



10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía de la transparencia en la gestión pública bajo los principios de no mentir, no robar y no ser flojo.
12. Disfrute y felicidad plena de fiestas y el medio ambiente.
13. Reencuentro soberano con el mar.

La contribución de la AAPS como entidad técnica de regulación y fiscalización de los servicios se enmarca en la reconstrucción de la economía, la reforma de la gestión pública, fortaleciendo la gestión del medio ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la madre tierra.

Los pilares en la que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico debe trabajar, de acuerdo a sus funciones y competencias establecidas en el D.S. 071 son las siguientes:

- **Pilar 2.** “Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien”
- **Pilar 11.** “Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir, no ser flojo”
- **Pilar 9.** “Soberanía ambiental con desarrollo integral”

En el marco de la Planificación Territorial del Desarrollo Integral del Estado y las atribuciones de la AAPS, el Plan Estratégico Institucional contribuye al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 del Estado “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, de manera indirecta, a partir de los siguientes ejes estratégicos, pilares, resultados y acciones:

Eje 1. Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social - Pilar 2. Universalización de servicios básicos

Resultado 1.3.3. Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.



- **Acción 1.3.3.2** Gestionar y ejecutar programas de agua segura en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.
- **Acción 1.3.3.3** Gestionar y ejecutar programas de saneamiento en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.

Eje 7. Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente, seguridad y defensa integral con soberanía nacional – Pilar 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública

Resultado 7.1.6 Se ha Promovido la Eficiencia y Buen Uso de los Recursos en la Administración Pública

- **Acción 7.1.6.1** Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.

Eje 8. Medio Ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la Madre Tierra - Pilar 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral

Resultado 8.3.1 Se ha promovido una mayor capacidad de gestión ambiental para un medio ambiente saludable, con calidad y menor contaminación.

- **Acción 8.3.1.1** Consolidar la gestión ambiental para proteger y conservar el medio ambiente; así como prevenir y controlar los impactos ambientales negativos.

4.2.1 Pilar 2: Universalización de los servicios básicos

Hasta el año 2021, el Estado Plurinacional de Bolivia avanzará de forma significativa en el logro del pleno acceso del pueblo boliviano a los servicios básicos con calidad y sostenibilidad, creando las condiciones para que se pueda cumplir con la meta de la Agenda Patriótica que define que hacia el año 2025 todas las bolivianas y bolivianos tendrán acceso universal a los servicios básicos, entendidos como derechos humanos fundamentalísimo de las personas. Los Resultados previstos en este pilar están relacionados con la provisión de los servicios básicos,

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



entre ellos el de agua y saneamiento, presentando en el siguiente punto a continuación.

Agua, alcantarillado y saneamiento básico.

La ampliación de la cobertura de los servicios sostenibles de agua y saneamiento básico debe ser una realidad en todo el país en el marco de los principios de accesibilidad, calidad, continuidad, tarifas equitativas, con la participación y control social. Los Resultados previstos son los siguientes:

CUADRO 3: META, RESULTADOS y ACCIONES

META	RESULTADOS	ACCIONES
<i>Devolver a la Política Social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la desigualdad económica, social y de género en el Marco de la Pluralidad.</i>	<i>Se ha avanzado hacia la Universalización de los Servicios Básicos.</i>	<i>1.3.3.2 Gestionar y ejecutar programas de agua segura en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado. 1.3.3.3 Gestionar y ejecutar programas de saneamiento en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.</i>

Fuente: PDES 2021 – 2025

En los últimos años se ha logrado un incremento significativo en el acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento básico. Pese a ello, todavía resta mucho por hacer y los grandes desafíos se encuentran en la provisión de estos servicios a las poblaciones rurales dispersas, y en el mantenimiento de los servicios de calidad. Para el cumplimiento de los Resultados se implementarán las siguientes Acciones Institucionales:

- Ampliar de manera concurrente los servicios de agua potable en el área urbana y rural, con participación, tecnología adecuada y corresponsabilidad de la comunidad en su uso y mantenimiento.
- Desarrollar estrategias concurrentes para la gestión ambiental y control de calidad del agua para consumo humano (urbano y rural), a través de la implementación del Programa de Control de Calidad de Agua en las



Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA).

- *Incrementar la cobertura de servicios de saneamiento en el área urbana con enfoque de reúso (cultivo restringido y/o energía) y corresponsabilidad de la población en el uso y mantenimiento adecuado del sistema.*
- *Ampliar la cobertura de saneamiento en el área rural con participación y tecnología apropiada y pertinencia a la cultura de las comunidades.*
- *Rehabilitar y mejorar las plantas de tratamiento de aguas residuales con enfoque de reúso (cultivo restringido y/o energía).*

Para el logro de esta Meta es esencial la participación coordinada del nivel central del Estado y de las Entidades Territoriales Autónomas de acuerdo a sus competencias específicas.

4.2.2 Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública

Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.

Para dar continuidad al modelo de gestión pública planteado, se debe contar con servidores públicos con formación técnica, ética, con un alto compromiso y que luchan contra la corrupción, a fin de que los recursos públicos efectivamente se destinen al bien común. Esto comprende mecanismos de evaluación que incluyan el reconocimiento de los servidores públicos comprometidos con el logro de Resultados del Plan, así como sanciones efectivas a actos comprobados de corrupción.

Los Resultados esperados para este pilar, tienen que ver con la consolidación una gestión pública transparente y una cultura de cero tolerancia a la corrupción, las instituciones públicas deben contar con personal capacitado para prevenir, denunciar y sancionar, según corresponda, los delitos de corrupción.

CUADRO 4: METAS Y RESULTADOS

META	RESULTADOS	ACCIONES
<i>Impulsar el acceso a la Justicia Social y Reparadora para todas y todos sobre</i>	<i>Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los Recursos en la Administración</i>	<i>7.1.6.1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz</i>

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



<i>la base de la reforma del sistema Judicial y una gestión publica transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.</i>	<i>Pública.</i>	
---	-----------------	--

Fuente: PDES 2021 – 2025

Para lograr estos Resultados, se continuará transparentando la información y promoviendo el control social, a través de las rendiciones públicas de cuentas, pero también se desarrollarán nuevas acciones, como la implementación de un nuevo modelo de servicio público y la introducción de tecnologías de comunicación e información. Las principales acciones se detallan a continuación:

- Realizar investigaciones en transparencia y lucha contra la corrupción.*
- Realizar programas de formación en ética pública, valores y principios, transparencia y lucha contra la corrupción.*
- Promover y supervisar la implantación gradual del nuevo modelo de la Carrera Administrativa en las instituciones públicas.*
- Implementar un Programa de Certificación de Competencias laborales para el ingreso y permanencia de las/los servidores públicos.*
- Implementar la política de descolonización de la ética y de la revolución de las servidoras y servidores públicos.*
- Integrar el sistema único de información sobre datos personales, de carrera e incompatibilidades de servidoras y servidores públicos a partir de la interoperabilidad de los sistemas del Estado y el Sistema de Seguimiento Académico de Formación y Capacitación del Estado.*
- Diseñar e implementar un modelo de evaluación del desempeño basado en el reconocimiento de saberes y prácticas innovativas para optimizar la gestión pública.*
- Generar alianzas interinstitucionales para potenciar la gestión de calidad y sistematizar las mejores prácticas en la Administración Pública, para su premiación y replica en las entidades públicas.*

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



- Consolidar una gestión transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil y seguimiento de Control Social.
- Implementar tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública.

4.2.3 Pilar 9. Soberanía Ambiental con desarrollo integral

El pilar nueve se refiere a la Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral Respetando los Derechos de la Madre Tierra, intenta satanizar toda vinculación entre el mercado y la naturaleza, y plantea enfoques no basados en los mercados, sino en la gestión comunitaria local; una total inconsistencia, pues la gestión comunitaria local necesita del mercado local, nacional y/o internacional para construir su propio desarrollo integral.

Para su aplicación y puesta en marcha de las acciones hacia la consolidación de las Metas, Resultados y Acciones, mediante Resolución Bi Ministerial N° 021 de 22 de julio de 2022, se aprobó las “Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023,” en la que se encuentra la Estructura Programática PDES 2021-2025, donde se identifica a la AAPS, según sus competencias, con los siguientes ejes, metas, resultados y acciones.

CUADRO 5: ESTRUCTURA PROGRAMATICA PDES 2021 – 2025

E	M	R	A	TIPO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PDES 2021- 2025
1				Eje	Reconstruyendo la Economía, retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social
1	3			Meta	Devolver a la Política Social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la Desigualdad Económica, Social y de Género en el marco de la Pluralidad.
1	3	3		Resultado	Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.
1	3	3	2	Acción	Gestionar y ejecutar programas de agua segura en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.
1	3	3		Resultado	Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.
1	3	3	3	Acción	Gestionar y ejecutar programas de saneamiento en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.

Fuente: PDES 2021 – 2025

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



E	M	R	A	TIPO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PDES 2021- 2025
7				Eje	<i>Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional</i>
7	1			Meta	<i>Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del Sistema Judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción</i>
7	1	6		Resultado	<i>Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública</i>
7	1	6	1	Acción	<i>Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz</i>

Fuente: PDES 2021 – 2025

E	M	R	A	TIPO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PDES 2021- 2025
8				Eje	<i>Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en armonía con la Madre Tierra</i>
8	3			Meta	<i>Promover sistemas de vida con un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado en armonía con la Madre Tierra.</i>
8	3	1		Resultado	<i>Se ha promovido una mayor capacidad de gestión ambiental para un medio ambiente saludable, con calidad y menor contaminación</i>
8	3	1	1	Acción	<i>Consolidar la gestión ambiental para proteger y conservar el medio ambiente; así como prevenir y controlar los impactos ambientales negativos</i>

Fuente: PDES 2021 – 2025

4.3 Plan Sectorial de Desarrollo Integral - PSDI

En el marco de la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), en el artículo 5 numeral 2 define a la Planificación Sectorial de Desarrollo Integral PSDI como aquel documento que articula las propuestas del sector y del conjunto de las entidades, instituciones y empresas públicas bajo tuición, sujeción o dependencia del Ministerio cabeza de sector, de forma simultánea y complementaria, de acuerdo a lo establecido en la planificación nacional de largo y mediano plazo. Comprende procesos de planificación multisectorial de articulación y coordinación de acciones entre los diferentes sectores.

El marco conceptual del PSDI, aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua – MMAyA con Dictamen MPD/VPC/DGSPiE-DCC 0026/2022 del Paln

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir bien del Sector de Saneamiento Basico de fecha 18 de agosto de 2022.

4.4 Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 de la AAPS, determina el marco estratégico institucional, que viene determinado por la misión, la visión, los valores institucionales y los objetivos estratégicos:

Visión

La AAPS se visualiza como un referente en la región como entidad gubernamental de regulación, para garantizar el acceso, uso y disposición de los servicios de agua potable y saneamiento, con enfoque de sostenibilidad ambiental, para el Vivir Bien de toda la población boliviana.

Misión

La AAPS es una entidad técnica de regulación y fiscalización de los servicios de Agua Potable y Saneamiento, que garantiza y protege los derechos de los usuarios y los operadores de servicio, coadyuvando al acceso a servicios de calidad, sostenibles y precautelando la conservación de los recursos hídricos.

4.4.1. Principios

Los principios se entienden como aquellos preceptos rectores de la conducta y comportamiento que tiene el servidor público de la AAPS para con su institución y la sociedad. Estos principios son:

- Compromiso

Todas las servidoras y servidores públicos de la AAPS están plenamente identificados con la misión, visión y valores de la entidad, y son conscientes de su rol de servicio a la población.

- Efectividad

El accionar y los objetivos de la AAPS deben estar enmarcados en lograr el mayor impacto y beneficio posible para la población y el medioambiente, a partir de una real participación de los actores, y asegurando su influencia en las políticas y estrategias sectoriales e institucionales.

- Transparencia

Se debe actuar con honestidad y apertura al control interno y social, tanto en la toma de decisiones, como en el manejo de información, recursos financieros y otros.



- **Excelencia**

Se valora la iniciativa personal y colectiva para aprender continuamente y mejorar el desempeño y la calidad de los servicios que presta la entidad a las EPSA y sus usuarios.

- **Trabajo en equipo**

Se debe apuntar a la interacción efectiva y entusiasta, orientada al logro de resultados y basada en la comprensión clara de los objetivos; comunicación fluida, delegación adecuada, flexibilidad y reconocimiento por el logro de resultados.

28

4.4.2. Valores

Los valores son los cánones de comportamiento con los cuales se rigen las acciones desarrolladas al interior de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico - AAPS por todos los servidores públicos que la integran. Estos valores son:

- **Confianza**

Las servidoras y servidores públicos de la AAPS son dignos de confianza al cumplir responsablemente con sus obligaciones, apoyando a los demás con su trabajo, cumpliendo con las promesas que hacen, evitando propiciar conflictos y generando un ambiente de interacción y colaboración en las reuniones en las que participan.

- **Solidaridad**

Ante situaciones extraordinarias, las servidoras y servidores públicos de la AAPS realizan aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

- **Honestidad**

Las servidoras y servidores públicos de la AAPS obran con corrección, excluyendo cualquier comportamiento que atente contra el interés público y/o de la institución.

- **Responsabilidad Social**

Las servidoras y servidores públicos de la AAPS cumplen con sus obligaciones institucionales teniendo en cuenta el conjunto de compromisos legales y éticos que se derivan de los impactos que la actividad de la institución produce en el ámbito social, laboral, medioambiental y de los derechos humanos.



4.4.1 *Objetivos Estratégicos*

29

El Plan Estratégico Institucional de la AAPS, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral plantea los siguientes Objetivos Estratégicos, que se toman de manera referencial:

GRÁFICO 1: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

<i>Eje del PDES 2021-2025</i>	<i>Resultados del PDES 2021-2025</i>	<i>Objetivos Estratégicos Institucionales de la AAPS</i>
<i>Eje 1. Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social</i>	<i>R.1.3.3 Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.</i>	<i>OE.01 Regularizar las EPSA que prestan los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, en el marco del derecho fundamentalísimo del acceso al agua para Vivir Bien</i>
		<i>OE.02 Garantizar la sostenibilidad de la prestación de los servicios en términos de calidad, cantidad, continuidad y cobertura para la población</i>
		<i>OE.03 Fiscalizar la prestación de los servicios, garantizando los derechos de los usuarios</i>
		<i>OE.04 Garantizar la sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento básico en el marco de la normativa vigente</i>

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



<i>Eje 7. Reforma Judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional</i>	<i>R.7.1.6 Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la Administración Pública</i>	<i>OE.05 Promover una gestión pública eficiente, moderna y transparente, con equidad de género, orientada a resultados</i>
		<i>OE.06 Fortalecer la gestión pública a través del acceso a la información y comunicación</i>
<i>Eje 8. Medio ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la madre tierra</i>	<i>R.8.3.1 Se ha promovido una mayor capacidad de gestión ambiental para un medio ambiente saludable, con calidad y menor contaminación.</i>	<i>OE.07 Garantizar la gestión integral de los recursos hídricos en las descargas de aguas residuales en armonía y equilibrio con la Madre Tierra</i>

Fuente: Elaboración propia PLA.

5 DETERMINACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

La planificación operativa anual, es el proceso técnico, social y político articulado al Plan Estratégico Institucional, dinámico e integral, mediante el cual las entidades organizan, elaboran, generan condiciones para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones de corto plazo priorizadas en un año, basadas en los recursos que se estimen para el ejercicio fiscal, así como en acciones, metas, e indicadores de mediano plazo del sector, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Bajo este concepto, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, para la gestión 2023 definió acciones de corto plazo articulados al PEI, como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO 6: ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PEI Y ACCIONES DE CORTO PLAZO DEL POA 2023 DE LA AAPS

Código PEI	Acción Estratégica	Acción de Corto Plazo Gestión 2023
------------	--------------------	------------------------------------

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



EE	M	R	A	Institucional	
1	3	3	2	Otorgación y revocatoria de derechos a través de licencias, registros, autorizaciones y autorizaciones transitorias a las EPSA	Regularizar nuevas EPSA para la otorgación de Licencias y Registros en área urbana y/o rural. Realizar la fiscalización Técnico y Económico a las EPSA que cuentan con Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídricos – SARH Regularizar (renovación y/o actualización) SARH a través de las EPSA en el área urbana y rural.
1	3	3	2	Ampliación de áreas de prestación de los servicios y autorización de nuevas captaciones en fuentes de agua	Autorizar ampliaciones de área de servicio a EPSA del área urbana. Autorizar el uso y aprovechamiento de nuevas fuentes de agua a EPSA del área urbana. Atender solicitudes de revocatoria de área, fuente y/o derecho de prestación de servicio en área urbana.
1	3	3	2	Regulación, fiscalización, supervisión y control en la prestación de los servicios de las EPSA en coordinación con GAM, GAD y Entidades del Sector	Fiscalizar a EPSA con seguimiento regulatorio. Protocolos integrales de inspección técnica y/o económico-financiera, comercial y de gestión de la EPSA con seguimiento regulatorio a través de visita in situ. Seguimiento técnico y/o económico a la implementación de Planes de Contingencia (PdC). Seguimiento técnico a la implementación del PCCA y al control de calidad de agua. Informes extraordinarios a demanda de Operadoras, GAM y otros actores. Talleres de asistencia técnica para formulación de documentos de planificación del servicio. Realizar el seguimiento y/o Medio termino a la ejecución de los Planes Estratégicos de Sostenibilidad de

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



					Fuentes de Agua - PESFA.
					Actualizar y/o aplicar instrumentos para la fiscalización del desempeño de la gestión ambiental.
					Implementar un programa de capacitación sobre la normativa regulatoria de la DRA-RH a las EPSA en modalidad presencial o virtual.
1	3	3	2	Planificación de las EPSA de la gestión en la prestación de los servicios a corto y mediano plazo	Evaluar y aprobar documentos de Planificación (10 PDQ-PTDS, 50 PCCA, 50 PDC) de EPSA. Reuniones de coordinación interinstitucionales y otros
1	3	3	2	Niveles tarifarios sostenibles para las EPSA en el marco de la política tarifaria precautelando los derechos de los usuarios	Evaluar y aprobar documentos de Estudio de Precios y Tarifas (EPyT) y otros estudios de la EPSA.
1	3	3	2	Supervisar el funcionamiento de ODECO en las EPSA de acuerdo a normativa vigente	Procesar y resolver reclamos administrativos presentados por usuarios de los servicios de agua potable y/o saneamiento básico en el área urbana. Gestionar con los GAM la atención de reclamos de usuarios de servicios en primera instancia en su jurisdicción. Generar vínculos de coordinación con el GAM, actores sociales, organizaciones sociales y otras instituciones, la socialización y protección de los derechos de los usuarios. Fiscalizar, Supervisar y realizar seguimiento al funcionamiento de las ODECO de las EPSA reguladas. Atender y resolver conflictos relacionados con la vulneración del derecho de acceso al agua y/o alcantarillado en el área rural.
1	3	3	3	Regulación, fiscalización, supervisión y control en la prestación de los servicios de saneamiento básico de las EPSA en coordinación con GAM, GAD y	Incorporar nuevas EPSA a seguimiento regulatorio.



				<i>Entidades del Sector</i>	
7	1	6	1	<i>Establecer mecanismos de control eficiente, idónea y eficaz para una gestión administrativa y financiera en el marco de la normativa</i>	<i>Elaborar resoluciones y sus respectivos informes legales.</i> <i>Realizar la gestión de procesos administrativos de la entidad. la gestión de procesos administrativos de la entidad.</i> <i>Elaborar el POA 2024 de la AAPS en el marco de las Directrices emitidas por el Órgano Rector</i> <i>Coadyuvar y realizar la gestión de recursos financieros con organismos de cooperación</i> <i>Evaluación y Actualización de los sistemas SPO y SOA</i> <i>Elaborar un Plan de capacitación de la AAPS para la gestión 2023</i> <i>Elaboración de Memoria Institucional 2023</i> <i>Coadyuvar el desarrollo de los cursos de capacitación en la AAPS en temas referidos a la regularización de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario</i> <i>Evaluar los resultados de capacitación impulsados u organizados por la AAPS</i> <i>Desarrollar el Sistema Institucional de Planificación</i> <i>Desarrollar e Implementar el Sistema Institucional de Recursos Humanos</i> <i>Verificar las coordenadas georeferenciadas para Regularización de EPSA, ampliaciones de área de prestación de servicio, nuevas fuentes de abastecimiento, pozos SARH y otros con la base de datos BD GIS AAPS</i> <i>Administrar y Actualizar los sistemas informáticos en su producción garantizando su correcto</i>

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



				funcionamiento.
				Migrar a software libre servidores de Dominio, Correo y Reglas de usuarios
				Convertir áreas y coordenadas de sistema UTM PSAD 56 a UTM WGS 84
				Realizar el soporte y mantenimiento preventivo, correctivo de la red física y equipos de computación y comunicación.
				Realizar una Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la AAPS, correspondiente a la gestión 2022.
				Realizar cuatro seguimientos al cumplimiento de recomendaciones de informes de auditoría.
				Realizar una verificación del cumplimiento del procedimiento para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales de la AAPS, gestión 2022.
				Realizar una Auditoría Operativa, gestión 2022.
				Realizar una Revisión Anual del cumplimiento a la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, de julio 2022 a junio 2023.
				Realizar una Auditoría de Confiabilidad de Registros de gastos de la AAPS, a septiembre de 2023.
				Realizar un manejo eficiente de Recursos Públicos, mediante instrumentos de gestión pública, financiera y administrativa, en el marco de la Ley 1178
				Elaborar o actualizar reglamentos manuales de procesos y procedimientos operativos de la JAF
				Realizar la evaluación del desempeño del personal de la AAPS de acuerdo a normativa vigente

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



					Cumplir con el Mandato Constitucional de Rendición Publica de Cuentas
					Recaudar recursos por concepto de Tasas de Regulación, multas y otros para transferencia al TGN en cumplimiento a normativa vigente
7	1	6	1	AEI.9 Gestión institucional a través de acciones de coordinación, apoyo institucional, seguimiento y evaluación	Realizar el Seguimiento y evaluación al POA 2023 de la AAPS
8	3	1	1	Regulación, fiscalización, supervisión y control a la normativa regulatoria en la prestación de los servicios de las EPSA en coordinación con GAM, GAD y Entidades del Sector sobre las Plantas de Tratamiento de Agua Residual (PTAR), Descargas Industriales al Alcantarillado Sanitario (DIELAS) y Evacuación y Transporte de Lodos Fecales Domésticos (ETRL)	Realizar el seguimiento al proceso de regularización de las ETRL efectuadas por las EPSA. Realizar el seguimiento a los resultados de las inspecciones de control de Descargas Industriales, Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario - DIELAS realizadas por las EPSA. Realizar el seguimiento a las plantas de Tratamiento de Agua Residual - PTAR de EPSA reguladas. Realizar el seguimiento a los resultados de los Indicadores de Desempeño Ambiental de las PTAR de las EPSA reportadas a través de la Plataforma Virtual.

Fuente: Formulario N° 1 (POA 2023)

5.1 ACCIONES DE CORTO PLAZO, RESULTADOS Y OPERACIONES

Las acciones de corto plazo constituyen el fundamento y dirección de las operaciones institucionales para la ejecución de las acciones de mediano plazo definidas en el Plan Estratégico Institucional. En este sentido, las acciones de corto plazo son proposiciones concretas de orden cuantitativo, simples, medibles y realistas, vinculadas a la producción institucional de bienes, servicios o normas, los cuales se relacionan a los productos terminales que generan las entidades.

La programación de las acciones de corto plazo definidos en el POA 2023 de la AAPS, permitirá la identificación de las operaciones a desarrollar al interior de cada una de ellas, permitiendo su seguimiento, cuantificación y verificabilidad.

En este marco, en el siguiente cuadro presentamos las acciones de corto plazo, los resultados esperados y las operaciones, por unidad organizacional:

CUADRO N° 7: DIRECCIÓN DE ESTRATÉGICAS REGULATORIAS (DER) "2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



<i>Acción de corto plazo Gestión 2023</i>	<i>Resultado esperado Gestión 2023</i>	<i>Operaciones</i>
<i>Regularizar nuevas EPSA para la otorgación de Licencias y Registros en área urbana y/o rural.</i>	<i>30 EPSA regularizadas</i>	<i>Inspección en campo de verificación de los sistemas de agua y/o alcantarillado sanitario y validación de la documentación de la solicitud de regularización de la EPSA.</i>
		<i>Emisión de los informes técnicos y financieros.</i>
<i>Autorizar ampliaciones de área de servicio a EPSA del área urbana.</i>	<i>6 inspecciones en campo realizadas en EPSA del área urbana</i>	<i>Evaluación de la solicitud de autorización de ampliaciones de áreas de prestación de servicio.</i>
		<i>Inspección en campo de las ampliaciones de áreas de prestación de servicio.</i>
		<i>Emisión del informe técnico de autorización de ampliaciones de áreas de prestación de servicio.</i>
<i>Autorizar el uso y aprovechamiento de nuevas fuentes de agua a EPSA del área urbana.</i>	<i>15 nuevas fuentes de agua autorizadas en EPSA del área urbana</i>	<i>Evaluación de la solicitud de autorización de nuevas fuentes de agua.</i>
		<i>Inspección en campo de las nuevas fuentes de agua.</i>
		<i>Emisión del informe técnico de autorización de nuevas captaciones en fuentes de agua.</i>
<i>Atender solicitudes de revocatoria de área, fuente y/o derecho de prestación de servicio en área urbana.</i>	<i>1 solicitud de revocatoria de área atendida</i>	<i>Evaluación de la solicitud de revocatoria.</i>
		<i>Inspección de campo.</i>
		<i>Emisión del informe técnico de solicitud de revocatoria de área.</i>
<i>Fiscalizar a EPSA con seguimiento regulatorio.</i>	<i>243 Informes de seguimiento regulatorio y/o inicio de cargos de infracción</i>	<i>Análisis de POA y Presupuesto de las EPSA gestión 2023</i>
		<i>Evaluación de Informes Segundo Semestre y Anual 2022 de EPSA</i>



		<i>Análisis de Estados Financieros 2022 de las EPSA.</i>
<i>Protocolos integrales de inspección técnica y/o económico-financiera, comercial y de gestión de la EPSA con seguimiento regulatorio a través de visita in situ.</i>	<i>15 Informes de inspección de la EPSA con seguimiento regulatorio</i>	<i>Programación y evaluación de las EPSA a realizar visita.</i>
		<i>Aplicación de protocolo integral de inspección a EPSA con seguimiento regulatorio</i>
		<i>Elaboración de informes de protocolo</i>
<i>Seguimiento técnico y/o económico a la implementación de Planes de Contingencia (PdC).</i>	<i>10 EPSA con Informe de evaluación y recomendación de continuidad a sus planes de contingencia</i>	<i>Programación y evaluación de las EPSA a realizar visita.</i>
		<i>Aplicación de protocolo de seguimiento a la implementación ed PdC</i>
		<i>Elaboración de informes de protocolo.</i>
<i>Seguimiento técnico a la implementación del PCCA y al control de calidad de agua.</i>	<i>10 EPSA con control de calidad en fuente y/o en red</i>	<i>Programación y evaluación de las EPSA a realizar visita.</i>
		<i>Aplicación de protocolo de seguimiento a la implementación de PCCA y al control de calidad de agua</i>
		<i>Elaboración de informes de protocolo.</i>
<i>Informes extraordinarios a demanda de Operadoras, GAM y otros actores</i>	<i>10 Informes extraordinarios a demanda</i>	<i>Elaboración de informes a demanda de operadoras, GAM y otros actores</i>
<i>Talleres de asistencia técnica para la formulación de documentos de</i>	<i>2 talleres de asistencia técnica para la formulación de documentos de</i>	<i>Programación de los talleres de asistencia técnica para la formulación de documentos de planificación del servicio</i>



<i>planificación del servicio.</i>	<i>planificación del servicio</i>	<i>Ejecución de los talleres de asistencia técnica para la formulación de documentos de planificación del servicio</i>
<i>Evaluar y aprobar documentos de Planificación (10 PDQ-PTDS, 50 PCCA, 50 PDC) de EPSA.</i>	<i>110 documentos de planificación remitidos al Área Jurídica</i>	<i>Análisis y evaluación del componente técnico del documento de planificación.</i>
		<i>Análisis y evaluación del componente económico, financiero y comercial del documento de planificación.</i>
		<i>Emisión de informe de aprobación conjunto para remisión al área jurídica.</i>
<i>Reuniones de coordinación interinstitucionales y otros</i>	<i>4 reuniones de coordinación interinstitucionales</i>	<i>Programación de las reuniones de coordinación interinstitucionales y otros</i>
		<i>Ejecución de la reuniones de coordinación interinstitucionales y otros</i>
<i>Evaluar y aprobar documentos de Estudio de Precios y Tarifas (EPyT) y otros estudios de la EPSA.</i>	<i>5 documentos de EPyT y otros estudios remitidos al Área Jurídica</i>	<i>Análisis y evaluación del componente técnico y/o económico, financiero y comercial, del documento de EPyT y otros estudios de la EPSA</i>
		<i>Emisión de informe de aprobación conjunto para remisión al área jurídica</i>
<i>Incorporar nuevas EPSA a seguimiento regulatorio.</i>	<i>3 nuevas EPSA incorporadas a seguimiento regulatorio</i>	<i>Notificación a la Unidad de Fiscalización con resolución de aprobación de un documento de planificación (PTDS)</i>
		<i>Notificación a la EPSA que ingresa a seguimiento regulatorio</i>
		<i>Inicio proceso de inducción y asistencia técnica</i>

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2021)



**CUADRO N° 8: DIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL EN RECURSOS
HÍDRICOS (DRA-RH)**

Acción de corto plazo Gestión 2023	Resultado esperado Gestión 2023	Operaciones
Realizar la fiscalización Técnico y Económico a las EPSA que cuentan con Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídricos – SARH	12 EPSA con SARH fiscalizadas	Efectuar la fiscalización de SARH en sus componentes técnico y económico
Regularizar (renovación y/o actualización) SARH a través de las EPSA en el área urbana y rural.	50 SARH regularizadas o renovados a través de las EPSA.	Procesamiento de solicitudes de aprovechamiento del recurso hídrico a través de SARH remitidas por las EPSA.
Realizar el seguimiento y/o Medio termino a la ejecución de los Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua - PESFA.	12 PESFA con seguimiento efectuado	Efectuar el seguimiento y/o medio termino al avance de ejecución de los PESFA.
Actualizar y/o aplicar instrumentos para la fiscalización del desempeño de la gestión ambiental.	2 instrumentos de fiscalización actualizados y/o aplicados	Aplicar los formularios de seguimiento de los PESFA.
		Actualizar normativa regulatoria relacionada a ETRL, aprobada mediante la RAR AAPS 227/2010
		Actualización y mejora del sistema software en la plataforma virtual en la DRA-RH.
Implementar un programa de capacitación sobre la normativa regulatoria de la DRA-RH a las EPSA en modalidad presencial o virtual.	1 programa de capacitación sobre normativa regulatoria implementado.	Asistencia técnica y difusión en modalidad virtual y/o presencial sobre normativa regulatoria DRA RH y herramientas relacionada a SARH, PESFA, PTAR, DIELAS y ETRL.L
Realizar el seguimiento al proceso de regularización de las ETRL efectuadas por las EPSA.	5 procesos de regularización o renovación de las ETRL efectuadas por	Emisión de notas a las EPSA con ETRL requiriendo su regularización o renovación.



	las EPSA	Revisión de la integridad de la documentación requerida para la regularización / renovación de ETRL, remitida por las EPSA
		Emisión de informe técnico de regularización / renovación de ETRL
Realizar el seguimiento a los resultados de las inspecciones de control de Descargas Industriales, Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario - DIELAS realizadas por las EPSA.	12 EPSA con seguimiento regulatorio en el control de DIELAS con resultados de inspección.	Evaluación de cronograma de inspecciones y control calidad de descargas industriales remitidos por las EPSA.
		Verificación de información remitida por EPSA en el control a las descargas industriales según cronograma
Realizar el seguimiento a las plantas de Tratamiento de Agua Residual - PTAR de EPSA reguladas.	8 PTAR fiscalizadas de las EPSA con seguimiento regulatorio.	Fiscalización técnica de las EPSA que cuenten con PTAR y validar o completando la información requerida en la plataforma virtual
Realizar el seguimiento a los resultados de los Indicadores de Desempeño Ambiental de las PTAR de las EPSA reportadas a través de la Plataforma Virtual.	25 evaluaciones a los resultados de los indicadores reportados por las EPSA con PTAR a través de la Plataforma Virtual.	Análisis y verificación de los resultados de indicadores de PTAR reportados mediante la plataforma virtual PTAR.

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2023)

CUADRO N° 9: JEFATURA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR (JAC)

Acción de corto plazo Gestión 2023	Resultado esperado Gestión 2023	Operaciones
Procesar y resolver reclamos administrativos presentados por usuarios de los servicios de agua potable y/o saneamiento básico en el área urbana.	200 reclamos administrativos atendidos y resueltos	Gestión de avenimiento
		Tramitación de casos no rechazados (admisión)

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



		Finalización del Procedimiento de Reclamación Administrativa
Gestionar con los GAM la atención de reclamos de usuarios de servicios en primera instancia en su jurisdicción.	3 reuniones o Talleres concertados.	Socializar la normativa sectorial de atención a reclamos en servicios básicos en primera instancia.
Generar vínculos de coordinación con el GAM, actores sociales, organizaciones sociales y otras instituciones, la socialización y protección de los derechos de los usuarios.	2 reuniones de coordinación con GAM, actores sociales, organizaciones sociales y otras instituciones	Reuniones de Coordinación para la Socialización y/o Participación en Ferias relativas a la protección de derechos de los usuarios.
Fiscalizar, Supervisar y realizar seguimiento al funcionamiento de las ODECO de las EPSA reguladas.	14 EPSAS con de informes seguimiento.	Evaluación de los Planos Rectores de Atención a Usuarios
		Inspección a las ODECO de las EPSA
		Informes de Seguimiento a las ODECO fiscalizadas en anterior gestión.
Atender y resolver conflictos relacionados con la vulneración del derecho de acceso al agua y/o alcantarillado en el área rural.	5 conflictos atendidos y resueltos	Gestión preliminar de solución
		Tramitación de casos no rechazados (admisión)
		Finalización del Procedimiento de Denuncia

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2023)

CUADRO N° 10: JEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (JAF)

Acción de corto plazo Gestión 2023	Resultado esperado Gestión 2023	Operaciones
Realizar un manejo eficiente de Recursos Públicos, mediante la aplicación de procesos transparentes de utilización de	Aplicación y actualización de instrumentos de gestión pública para el	Gestión del Sistema de Presupuesto para la formulación, evaluación y seguimiento del

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



<i>instrumentos de gestión pública, financiera y administrativa</i>	<i>uso eficiente y eficaz de los recursos financieros y administrativos de la institución</i>	<i>presupuesto de la AAPS</i>
		<i>Gestionar la Administración de Recursos Financieros</i>
		<i>Gestionar la Administración de Recursos Financieros</i>
		<i>Gestionar del Sistema de personal para una adecuada gestión de los recursos humanos</i>
<i>Elaborar y/o Actualizar reglamentos manuales de procesos y procedimientos operativos de la JAF</i>	<i>Reglamentos o Manuales de procesos y procedimientos elaborados y aprobados</i>	<i>Gestionar del sistema de administración de bienes y servicios para la provisión de bienes y servicios a las unidades solicitantes de la AAPS</i>
		<i>Actualización del reglamento específico del sistema de presupuesto</i>
		<i>Elaboración de Manual de procedimientos del sistema de contabilidad integral</i>
		<i>Elaboración de Manual de procedimientos del RIP</i>
		<i>Elaboración del Manual de procedimientos del RE-SABS</i>
		<i>Elaboración del Reglamento de uso de teléfono</i>
<i>Realizar la evaluación del desempeño del personal de la AAPS de acuerdo a normativa vigente</i>	<i>Un Informe de evaluación de desempeño del personal presentado y aprobado</i>	<i>Elaboración del Reglamento de uso de vehículos</i>
		<i>Organización y realización de la evaluación del desempeño del personal</i>
<i>Recaudar los recursos por concepto de Tasas de Regulación, Multas y Otros para</i>	<i>4 Informes de transferencias de recursos recaudados</i>	<i>Transferencias de recursos específicos al TGN</i>

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



<i>transferencias al TGN en cumplimiento a normativa vigente</i>	<i>por concepto de Tasas de Regulación al TGN</i>	
--	---	--

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2023)

CUADRO N° 11: ASUNTOS JURÍDICOS (AJ)

<i>Acción de corto plazo Gestión 2023</i>	<i>Resultado esperado Gestión 2023</i>	<i>Operaciones</i>
<i>Elaborar resoluciones y sus respectivos informes legales.</i>	<i>440 resoluciones emitidas</i>	<i>Elaboración de resoluciones administrativas regulatorias, informes legales y notas.</i>
		<i>Elaboración de resoluciones administrativas internas.</i>
<i>Realizar la gestión de procesos administrativos de la entidad.</i>	<i>405 procesos administrativos emitidos</i>	<i>Emisión de Autos de Cargo, otros Autos, Decretos, Providencias, Resoluciones Sancionatorias y otras resoluciones, según sea pertinente en la sustanciación de procesos administrativos.</i>
		<i>Elaboración de contrataciones de bienes y servicios.</i>
		<i>Elaboración de convenios interinstitucionales.</i>
		<i>Seguimiento al trabajo del sumariante.</i>
		<i>Contestación a Demandas Contenciosas Administrativas, Contestación a Acciones Constitucionales.</i>

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2023)



CUADRO N° 13: AUDITORÍA INTERNA (AI)

Acción de corto plazo Gestión 2023	Resultado esperado Gestión 2023	Operaciones
Realizar una Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la AAPS, correspondiente a la gestión 2022.	2 informes de Auditoría (dictamen y control interno)	Realizar la planificación de la auditoría. Realizar el trabajo de campo. Realizar la comunicación de resultados.
Realizar cuatro seguimientos al cumplimiento de recomendaciones de informes de auditoría.	4 informes de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de informes de auditoría.	Evaluar documentación que respalda el cumplimiento de las recomendaciones de informes de auditoría emitidos. Realizar la comunicación de resultados.
Realizar una verificación del cumplimiento del procedimiento para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales de la AAPS, gestión 2022.	1 informe de verificación del cumplimiento del procedimiento para el control, y conciliación de datos liquidados en planillas salariales.	Recabar información y documentación al respecto. Realizar la comunicación de resultados.
Realizar una Auditoría Operativa, gestión 2022.	1 informe de Auditoría Operativa.	Realizar la planificación de la auditoría. Realizar el trabajo de campo. Realizar la comunicación de resultados.
Realizar una Revisión Anual del cumplimiento a la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, de julio 2022 a junio 2023.	1 informe de Revisión anual al cumplimiento a la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.	Realizar la verificación y análisis de la documentación de cumplimiento de la DJBR. Realizar la comunicación de resultados.
Realizar una Auditoría de Confiabilidad de Registros de gastos de la AAPS, a septiembre de 2023.	1 informe interno de auditoría	Realizar la planificación de la auditoría. Realizar el trabajo de campo. Realizar la comunicación de resultados.



Fuente: Formulario N° 3 (POA 2023)

45

CUADRO N° 14: JEFATURA DE PLANIFICACIÓN (PLA)

Acción de corto plazo Gestión 2023	Resultado esperado Gestión 2023	Operaciones
Elaborar el POA 2024 de la AAPS en el marco de las Directrices emitidas por el Órgano Rector	1 POA elaborado y seguimiento realizado	Realizar el taller de elaboración del POA 2024
		Consolidar el POA y presupuesto 2024
Realizar el Seguimiento y evaluación al POA 2023 de la AAPS	2 informes de seguimiento al POA 2023	Sistematizar la información y elaborar el informe de seguimiento al POA 2023
		Realizar la modificación al POA 2023
Coadyuvar y realizar la gestión de recursos financieros con organismos de cooperación.	3 instituciones de cooperación articuladas	Articular con instituciones de cooperación y gestionar recursos financieros.
Cumplir el Mandato Constitucional de Rendición Pública de Cuentas.	2 eventos de rendición pública de cuentas organizados	Organización de la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2023 y
		Organización de la Rendición Pública de Cuentas Final 2023 y difusión de material de comunicación
Evaluación y Actualización de los sistemas SPO y SOA	2 sistemas de Planificación Actualizados	Diagnóstico, Evaluación y Actualización del SPO y SOA
		Elaboración del Manual de Procesos y procedimientos del SPO y SOA

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2023)

CUADRO N° 15: DESARROLLO DE CAPACIDADES REGULATORIAS (DCR)

Acción de corto plazo Gestión 2023	Resultado esperado Gestión 2023	Operaciones
Elaborar el Plan de capacitación de la AAPS para la gestión 2023	1 Plan de Capacitación	Aplicar un cuestionario de detección de necesidades

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



	elaborado	de capacitación al personal de la AAPS
		Sistematizar la información para la elaboración del Plan de Capacitación de la AAPS.
Elaboración de la Memoria Institucional 2023	Una Memoria Institucional y Material de Comunicación	Elaborar la Memoria institucional 2023
Coadyuvar el desarrollo de los eventos de capacitación en la AAPS	3 eventos de capacitación organizados y desarrollados	Programar los eventos de capacitación en coordinación con la Direcciones y Jefaturas de la AAPS Ejecutar los eventos de capacitación
Evaluar los resultados de los eventos de capacitación desarrollados.	1 documento de sistematización con resultados de la operación	Sistematizar la información y valorar los resultados de la capacitación

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2023)

CUADRO N° 16: TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

Acción de corto plazo Gestión 2023	Resultado esperado Gestión 2023	Operaciones
Desarrollar e Implementar el Sistema Institucional de Planificación	Un Sistema Informático Implementado en servidores de la AAPS	Análisis y Diseño Conceptual del Sistema Desarrollo e Implementación del Sistema Informático
Desarrollar e Implementar el Sistema Institucional de Recursos Humanos	Un Sistema Informático Implementado en servidores de la AAPS	Análisis y Diseño Conceptual del Sistema Desarrollo e Implementación del Sistema Informático
Verificar las coordenadas georeferenciadas para Regularización de EPSA,	100 mapas georeferenciados verificados	Verificación de Coordenadas Georeferenciadas para

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



ampliaciones de área de prestación de servicio, nuevas fuentes de abastecimiento, pozos SARH y otros con la base de datos BD GIS AAPS		Regularización de EPSA, Ampliaciones de área de Licencia, fuentes de abastecimiento y SARH según base de datos GIS-AAPS
		Publicación de Edictos de solicitud de otorgación de Licencias y/o Registros, Ampliación de áreas y captaciones en fuentes de agua.
Administrar y Actualizar los sistemas informáticos en producción garantizando su correcto funcionamiento.	Informes de Administración y Actualización de los Sistemas Informáticos Administrados	Administración y mantenimiento de los Sistemas Informáticos en producción en la AAPS
		Actualización de la Información en el Portal Web institucional en el marco de las políticas de transparencia y acceso a la información
		Administración del Portal de Trámites del Estado - AAPS
Migrar a software libre, servidores de Dominio, Correo y Reglas de usuarios	2 Servidores Migrados a Software Libre	Migración de Sistema Operativo, aplicaciones y base de datos a software libre
Convertir áreas y coordenadas de sistema UTM PSAD 56 a UTM WGS 84	200 EPSA con coordenadas en sistema WGS 84, con archivos KML/KMZ y SHP	Conversión de las coordenadas georreferenciadas del sistema UTM PSAD 56 al Sistema UTM WGS 84
Realizar el soporte y mantenimiento preventivo, correctivo de la red física y equipos de computación y comunicación	Soporte y Mantenimiento de Equipos de Computación y Comunicación	Mantenimiento de Redes, Equipos de Computación y comunicación
		Soporte Integral a usuarios

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2021)



5.2 ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL POA 2019

5.2.1 Dirección de Estrategias Regulatorias (DER)

48

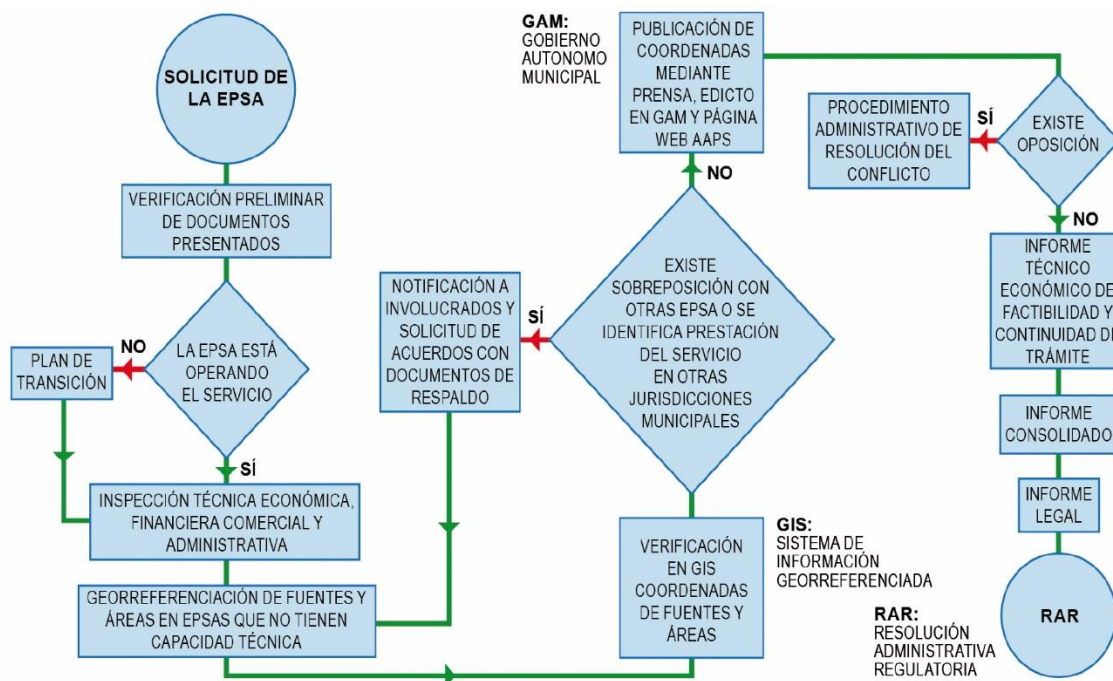
La Dirección de Estrategias Regulatorias tiene como objetivo principal de regular la gestión y manejo de los recursos hídricos, priorizando el derecho de uso para consumo humano y el saneamiento, así como la calidad de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico, en equilibrio con el medio ambiente; para tal efecto desarrolla acciones regulatorias, en el marco de la Ley 2066 y el D.S. 071. En este marco se tienen definido las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ *Regularizar nuevas EPSA para la otorgación de Licencias y Registros en área urbana y/o rural.*

La Licencia así como el Registro son actos administrativos por los cuales el Ente Regulador (AAPS) acredita que una EPSA cumple con los requisitos exigidos para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y por tanto es elegible para acceder a Proyectos y Programas Gubernamentales del sector

Para la regularización de EPSA se coordinará con instituciones que están relacionadas con proyectos (EMAGUA, FPS) también aquellas que estén relacionadas con fortalecimiento institucional (SENASBA) y sobre todo con las autoridades sub - nacionales (GAD y GAM). En este marco, para la presente gestión se tiene planificado regularizar treinta (30) nuevas EPSA,

El trámite de regularización de las EPSA mediante Licencias o Registros se realiza de acuerdo al siguiente flujograma:



❖ *Autorizar ampliaciones de área de servicio a EPSA del área urbana.*

Con el propósito de contribuir a una mayor cobertura de agua potable y saneamiento básico en las diferente EPSA del área urbana, en el marco de la RAR N° 86/2002, se tiene previsto para la presente gestión realizar seis (6) inspecciones en campo en EPSA del área urbana, lo que contribuirá al cumplimiento de la meta de cobertura universal al servicio de agua potable y saneamiento básico.

❖ *Autorizar el uso y aprovechamiento de nuevas fuentes de agua a EPSA del área urbana y rural.*

En el marco de las competencias establecidas en el D.S. N° 071, y la Resolución Administrativa Regulatoria N° 85/2009, la AAPS para el cumplimiento de esta acción tiene programado realizar quince (15) autorizaciones de nuevas fuentes de agua en EPSA a nivel nacional, mismas que serán reportadas en informes a Asuntos Jurídicos para solicitud de RAR.

❖ *Atender solicitudes de revocatoria de área y/o derecho de prestación de servicio en área urbana.*

Para la presente gestión se tiene planificada la atención de una solicitud de revocatoria de área y/o derechos de prestación de servicios de EPSA (sujeto a



solicitud), en el marco de los procedimientos específicos que se tiene definidos en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.

❖ *Fiscalizar a EPSA con seguimiento regulatorio.*

La Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio tiene la misión de realizar la supervisión, control y fiscalización a la prestación de los servicios en las EPSA con seguimiento regulatorio, es decir aquellas que cuentan con licencia de funcionamiento y un documento de planificación de mediano plazo.

Para efectivizar la fiscalización de 77 EPSA, se aplicará el modelo regulatorio conforme a las obligaciones establecidas en los Manuales de Seguimiento, Resoluciones Administrativas Regulatorias, Normativa Sectorial y otras:



❖ *Protocolos Integrales de inspección técnica y/o económico-financiera, comercial y de gestión de las EPSA con seguimiento regulatorio a través de visita in situ.*

Se tiene previsto realizar 15 Informes de inspección de las EPSA con seguimiento regulatorio.



❖ *Seguimiento Técnico y/o Económico a la implementación de Planes de Contingencia (Pdc)*

Los Planes de Contingencia contemplan procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de eventos adversos para los cuales se tienen identificados potenciales escenarios de contingencia. En la gestión 2023 se tendrá 10 EPSA con Informe de evaluación y recomendaciones de continuidad a sus planes de contingencia.

❖ *Informes Extraordinarios a demanda de Operadoras, GAM y otros actores*

Para la presente gestión se tiene programado realizar 10 Informes extraordinarios a demanda a través de la elaboración de informes e informe técnico para remisión al área de jurídica.

❖ *Talleres de Asistencia Técnica para la formulación de documentos de planificación del servicio*

Se realizará la Coordinación con la EPSA para la realización de los talleres de capacitación y se emitirá una memoria y/o informe de los eventos de capacitación, por lo que en la gestión 2023 se realizará 2 talleres de asistencia técnica para la formulación de documentos de planificación del servicio.

❖ *Evaluar y aprobar documentos de Planificación (10PDQ-PTDS, 50PCCA, 50PDC) de EPSA.*

Para la gestión 2023 se realizarán las siguientes tareas para la obtención de 110 documentos de Planificación remitidos al Área de Jurídica

- 100 informes de evaluación del componente técnico
- 10 informes de evaluación del componente económico, financiero y comercial

❖ *Reuniones de Coordinación Interinstitucionales y otros.*

En la gestión 2023 se realizarán 4 reuniones de coordinación interinstitucionales.

❖ *Evaluar y aprobar documentos de estudio de Precios y Tarifas (EPyT) Y otros estudios de las EPSA.*

Se obtendrá 5 documentos de EPyT y otros estudios que serán remitidos al Área Jurídica

❖ *Incorporar nuevas EPSA a seguimiento regulatorio.*

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



Para la gestión 2023 se tiene programado realizar la incorporación de 3 nuevas EPSA a seguimiento regulatorio

52

5.2.2 Dirección de Regulación Ambiental, Recursos Hídricos y Saneamiento (DRA-RH)

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico también cuenta con una Dirección operativa, como es la Dirección de Regulación Ambiental, Recursos Hídricos y Saneamiento (DRA-RH), que tiene el objetivo de desarrollar procesos de regulación ambiental en recursos hídricos para consumo humano con un enfoque de gestión integral de cuencas. En este marco en el POA 2023 se plantearon las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ *Realizar la fiscalización Técnico Económico a las EPSA que tienen Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídricos – SARH.*

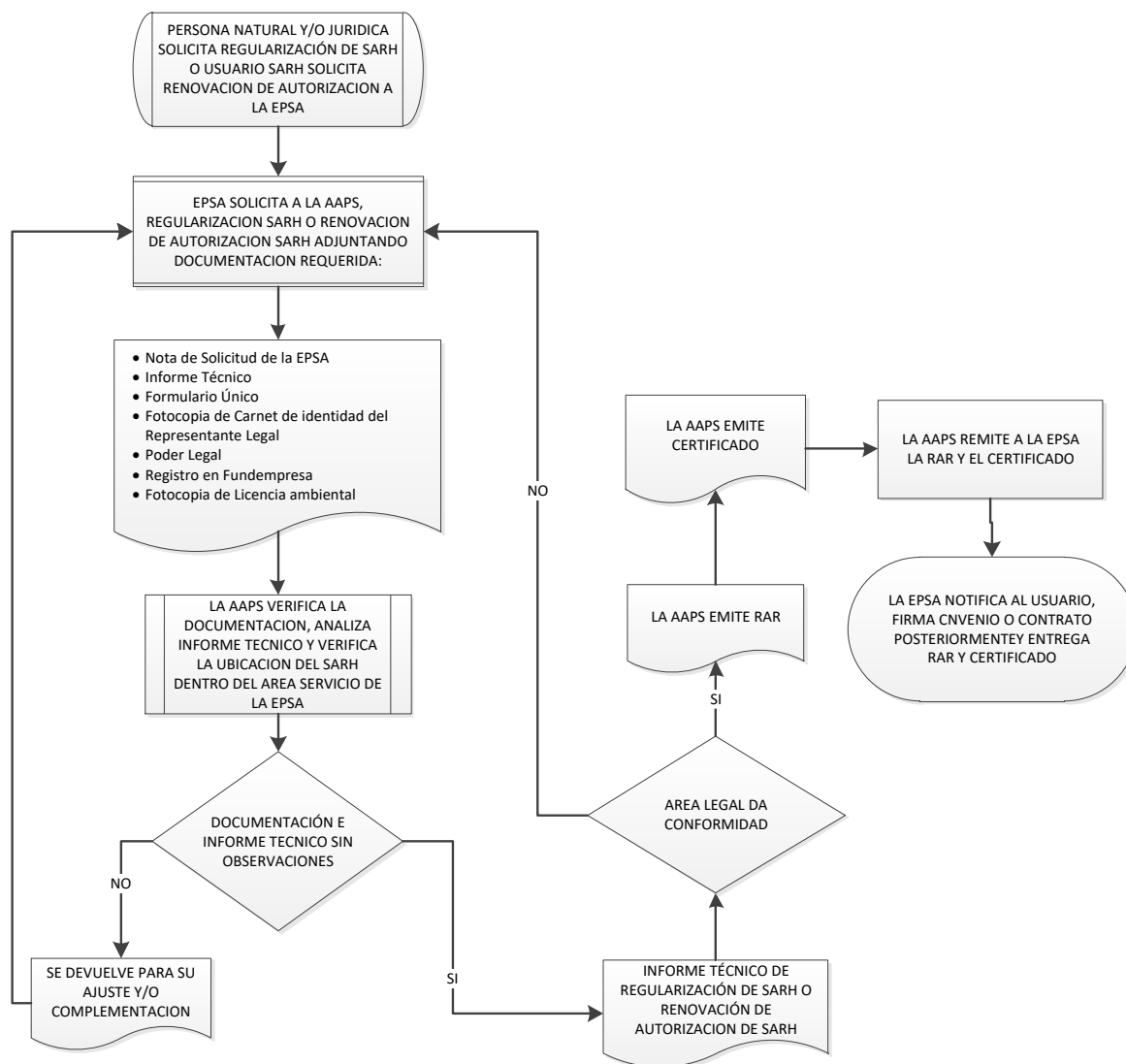
La AAPS realizara el seguimiento a la EPSA titular de licencia o autorización transitoria, mediante la solicitud, total o parcial de los reportes requeridos, debiendo la EPSA remitirlos dentro los plazos otorgados por la AAPS. Para la gestión 2023 se tiene previsto fiscalizar a doce (12) EPSA que cuentan con SARH.

- ❖ *Regularizar (renovación y/o actualización) SARH a través de las EPSA en el área urbana y rural.*

Esta actividad está orientada a regular el uso y aprovechamiento de usuarios que generen productos bienes y/o servicios que se autoabastezcan del recurso hídrico; para contribuir a la conservación protección, preservación, restauración y uso sustentable del recurso hídrico velando el equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de agua para consumo humano, los procesos productivos que garanticen la soberanía con seguridad alimentaria y los sistemas de vida de la madre tierra.

La regularización de las SARH se realiza con la finalidad de controlar la sobreexplotación del recurso hídrico, otorgándose una autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico a través de un sistema de Autoabastecimiento y de esta forma se introduzca a los SARH al sistema regulatorio.

Para la presente gestión se tiene programado regularizar a cincuenta (50) SARH, siguiendo el siguiente procedimiento:



- ❖ Realizar el seguimiento y/o Medio termino a la ejecución de los Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua - PESFA.

En el marco de la RAR N° 356/2018, la AAPS debe realizar el seguimiento al Plan Estratégico de Sostenibilidad de Fuentes de Agua, mediante la solicitud total o parcial de los reportes requeridos, debiendo la EPSA titular de la licencia remitir la información dentro de los plazos otorgados. Para la presente gestión se tiene programado realizar el seguimiento a cinco (12) PESFA.



- ❖ *Actualizar y/o aplicar instrumentos para la fiscalización del desempeño de la gestión ambiental.*

Con el objetivo de precautelar el uso y aprovechamiento de fuentes de agua, para la presente gestión se tiene previsto actualizar y/o aplicaran dos (2) instrumentos de gestión ambiental, que promuevan la conservación, protección, preservación, restauración, uso sustentable y gestión integral de las fuentes de agua, tanto superficial como subterránea.

- ❖ *Implementar un programa de capacitación sobre la normativa regulatoria de la DRA-RH a las EPSA en modalidad presencial o virtual.*

Con el objetivo mantener actualizada y reforzar las capacidades de la EPSA sobre normativa en regulación ambiental y recurso hídrico y el manejo de las diferentes herramientas SARH, PESFA, PTAR, DIELA y ETRL, se proyecta la implementación un programa de capacitación que de acuerdo a la coyuntura puede ser implementado de manera presencial o virtual.

- ❖ *Realizar el seguimiento al proceso de regularización de las ETRL efectuadas por las EPSA.*

En Bolivia poco más del 50% de la población carece de saneamiento. Del universo poblacional que cuenta con el servicio de saneamiento, el porcentaje que cuenta con un servicio de alcantarillado es todavía menor, ya que una parte de la ciudadanía – esencialmente de zonas periurbanas, ciudades pequeñas y zonas rurales- cuenta con sistemas de saneamiento in situ, vale decir letrinas y en menor proporción cámaras sépticas y baños secos.

En este marco se hace necesario regularizar y/o renovar su funcionamiento a las empresas que presten servicio de recolección y evacuación de lodos, para establecer controles sobre el manejo y disposición adecuados, mitigando los impactos al medio ambiente. Para la gestión 2023 se tiene previsto 5 procesos de regularización o renovación de las ETRL efectuadas por las EPSA.

- ❖ *Realizar el seguimiento a los resultados de las inspecciones de control de Descargas Industriales, Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario - DIELAS realizadas por las EPSA.*

En el marco de las competencias establecidas en el D.S. 071, y con el fin de asegurar que la evacuación de descargas industriales especiales y lodos al alcantarillado sanitario en general en los centros urbanos sea dispuesta de forma segura para el medio ambiente, la AAPS para la presente gestión tiene previsto realizar el seguimiento a los resultados de control de DIELAS de diecinueve (12) EPSA.



- ❖ *Realizar el seguimiento a las plantas de Tratamiento de Agua Residual - PTAR de EPSA reguladas.*

Se ha identificado que una de las causas de los problemas encontrados en las PTAR son deficiencias relacionadas a la operación y mantenimiento, la falta de capacidades específicas del personal técnico para asegurar un buen funcionamiento de las PTAR, a ello se suma que las PTAR reciben mayor caudal del que fueron diseñadas, provocando el colapso, la colmatación o el tratamiento ineficiente de las aguas residuales.

En ese marco, es prioritario fiscalizar la operación, mantenimiento y calidad de efluentes de las PTAR, con el propósito de mitigar los impactos al medio ambiente. En este marco, para la gestión 2023 se tiene previsto realizar fiscalizaciones a 8 EPSA que cuentan con PTAR.

- ❖ *Realizar el seguimiento a los resultados de los Indicadores de Desempeño Ambiental de las PTAR de las EPSA reportadas a través de la Plataforma Virtual.*

Se tiene previsto realizar en la gestión 2023 el análisis y evaluación de información reportada por la EPSA en relación a las variables e indicadores de la plataforma virtual con la emisión de un informe ejecutivo de análisis de información de las PTAR reportadas en la plataforma virtual y de las fiscalizaciones realizadas en la gestión, se prevé realizar 25 evaluaciones a los resultados de los indicadores reportados por las EPSA con PTAR a través de la Plataforma Virtual.

5.2.3 Jefatura de Atención al Consumidor (JAC)

En el propósito de proteger los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario atendiendo oportunamente las reclamaciones administrativas y generando mecanismos de articulación con las EPSA y Municipios, la Jefatura de Atención al Consumidor ha definido las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ *Procesar y resolver las Reclamos Administrativos presentados por usuarios de los servicios de agua potable y/o saneamiento básico en el área urbana.*

La presente acción tiene como base el procedimiento administrativo contemplado en el Reglamento aprobado mediante D.S. N° 27172 de 15 de Septiembre de 2003 cuyo objetivo es materializar el derecho a la reclamación por deficiencias en la prestación del servicio y proteger los derechos de los usuarios cuando se evidencie



que éstos hayan sido vulnerados, imponiendo la sanción que corresponda al responsable.

La reclamación administrativa forma parte del procedimiento general de reclamación de usuarios, que tiene dos etapas: la primera de reclamación directa ante la EPSA y la segunda de reclamación administrativa ante el Ente Regulador que emerge de la falta de atención o disconformidad con la respuesta del operador de servicio.

La mencionada acción de corto plazo no se inicia de oficio, por lo que el número de casos procesados depende de la demanda global de los usuarios como factor externo al Ente Regulador. De todas formas, se tiene previsto para la gestión 2023, 200 reclamaciones administrativas atendidas y resueltas.

- ❖ *Gestionar con los GAM la atención de reclamos de usuarios de servicios en primera instancia en su jurisdicción*

Durante las diligencias iniciales de investigación, también se lleva a cabo la mediación en el conflicto con participación de los GAM, autoridades vecinales, comunitarias y respetando los usos y costumbres de cada región, con el fin de llegar a una solución o acuerdo entre las partes. Se tiene planificado convocar a reuniones y/o Participar en Talleres de socialización en normativa sectorial de atención de reclamos en primera instancia dirigido a los GAM con la Gestión de Tres (3) Reuniones y/o Talleres de socialización de normativa sectorial para atención de reclamos de servicios en primera instancia.

- ❖ *Generar vínculos de coordinación con el GAM, actores sociales, organizaciones sociales y otras instituciones, la socialización y protección de los derechos de los usuarios.*

Acción de carácter preventivo que tiene como objetivo socializar los derechos y obligaciones de los usuarios, la consagración del acceso al agua y alcantarillado como derechos humanos y las competencias que tienen las entidades territoriales autónomas en la provisión del servicio, con el fin de evitar futuras vulneraciones y lograr que los distintos actores asuman sus responsabilidades.

Por otra parte, además de la socialización, el vínculo logrado con autoridades originarias y GAM también sirve para coordinar la atención conjunta de conflictos en el área rural donde de acuerdo a la Constitución Política del Estado se debe respetar los usos y costumbres de las comunidades en la administración del servicio. Como resultado para la gestión 2023 se prevé tener 2 entidades vinculadas para la protección de derechos de los usuarios.

- ❖ *Fiscalizar, Supervisar y realizar seguimiento al funcionamiento de las ODECO de las EPSA reguladas.*

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



Esta acción tiene como objetivo asegurar que las EPSA cumplan con su obligación de tener un ambiente adecuado para la atención eficiente de los usuarios, concentrando las reclamaciones y funcionando como agente de promotor de información, orientación y educación.

Todo dentro el marco normativo establecido en los ex Contratos de Concesión (transformados automáticamente en autorizaciones transitorias especiales mediante D.S. N° 726 de 6 de diciembre de 2010) y el ejercicio de la competencia establecida en el inciso k) del artículo 24 del D.S. N° 071 de 9 de Abril de 2009.

- ❖ *Atender y resolver conflictos relacionados con la vulneración del derecho de acceso al agua y/o alcantarillado en el área rural.*

Acción derivada del ejercicio de la competencia establecida en el inciso i) del artículo 24 del D.S. N°071 de 9 de abril de 2009 y materializada a través del procedimiento de investigación a denuncia contemplado en el Reglamento aprobado mediante D.S. N°27172 de 15 de septiembre de 2003.

Durante las diligencias iniciales de investigación, también se lleva a cabo la mediación inicial con GAM y otros sectores sociales. Se tiene planificado para la gestión 2023 5 conflictos atendidos y resueltos.

5.2.4 Jefatura Administrativa Financiera (JAF)

En el propósito de administrar los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de Tasas de Regulación con base a las normas en vigencia, las directrices del MEFP y el presupuesto 2023, demostrando la eficiencia, efectividad, economía y transparencia que contribuya a lograr los resultados de gestión, la Jefatura Administrativa Financiera se plantea las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ *Realizar un manejo eficiente de Recursos Públicos, mediante la aplicación de procesos transparentes de utilización de instrumentos de gestión pública, financiera y administrativa.*

En el marco de la Ley 1178 y demás normativa vigente, se busca apoyar desde la gestión administrativa y financiera a las áreas sustantiva de la AAPS, para lo cual se tiene previsto elaborar informes técnico financieros y reportes de ejecución presupuestaria, vía el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) para su mejor desarrollo, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva.

- ❖ *Elaborar o actualizar reglamentos manuales de procesos y procedimientos operativos de la Jefatura Administrativa Financiera.*

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



Con el objeto de realizar una gestión eficaz y eficiente, la Jefatura Administrativa Financiera se programó para la presente gestión la actualización del reglamento específico del sistema de presupuesto, elaboración de Manual de procedimientos del sistema de contabilidad integral, la elaboración de Manual de procedimientos del RIP, la elaboración del Manual de procedimientos del RE-SABS, elaborar el Reglamento de Usos de Teléfono y el Reglamento de Uso de Vehículos.

- ❖ *Realizar la evaluación de desempeño del personal de la AAPS de acuerdo a normativa vigente.*

En el marco de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, las Normas Básicas del Sistema de Administración del Personal y el Reglamento Interno del Personal de la AAPS, para la gestión 2023 se tiene previsto realizar la evaluación de desempeño del personal, siguiendo los procedimientos establecidos.

- ❖ *Recaudar los recursos por concepto de Tasas de Regulación, Multas y otros para la transferencia al Tesoro General de la Nación - TGN en cumplimiento a normativa vigente.*

En el marco de la Ley 2066, la AAPS realizará la recaudación de los recursos por concepto de Tasas de Regulación, Multas y otros, mismos que serán transferidos vía el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) al TGN, para lo cual la Jefatura Administrativa Financiera elaborará 4 informes de Transferencia de recursos y reportes de Ejecución Presupuestaria de recursos y gastos. De acuerdo a Programación Anual de Cuotas de Caja (PAC-C) de Recursos Específicos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP)

5.2.5 Asunto Jurídicos (AJ)

Asuntos Jurídicos tiene como objetivo principal el de Asesorar a la Dirección Ejecutiva y a las áreas sustantivas y administrativas de la entidad, de tal manera que el accionar de la AAPS siempre esté enmarcada en la normativa legal vigente. En este marco, para la presente gestión se tiene definido las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ *Elaborar resoluciones y sus respectivos informes legales.*

Asuntos Jurídicos en coordinación con las áreas (Dirección de Estrategia Regulatoria –DER, la Dirección de Regulación Ambiental, Recursos Hídricos y Saneamiento DRA-RH y la Jefatura de Atención al Cliente – JAC) emitir Informes Legales, Resoluciones Administrativas Regulatorias, y Resoluciones Administrativas Regulatorias de Recursos de Revocatoria.

- ❖ *Realizar la gestión de procesos administrativos de la entidad.*



En atención a la presentación de solicitudes de las diferentes áreas operativas para la presente gestión se tiene programado emitir Informes Legales, Resoluciones Administrativas Internas de modificaciones presupuestarias, traspasos, transferencias intrainstitucional e interinstitucional y autorizaciones de viaje.

Así también se tiene previsto la atención de recursos de revocatoria y cumplimiento de Resoluciones de las diferentes Direcciones y Jefaturas. Así también Asuntos Jurídicos realizará las gestiones de procesos administrativos programando, como Autos Administrativos Intimatorios o Conminatoria al cumplimiento de Resoluciones emitidas por la AAPS o el MMAyA.

5.2.6 Auditoría Interna (AI)

Con el fin de realizar de manera permanente el control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan el mejoramiento de los procesos formales establecidos y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles en la AAPS, para el logro de los objetivos institucionales, en el marco de la normativa vigente, auditoría interna (AI) desarrollará una función de evaluación independiente, establecida dentro de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, para examinar y evaluar sus actividades.

El trabajo efectuado por Auditoría Interna contribuye al mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, a la obtención de información útil para la toma de decisiones y al cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales. En este marco se tiene definido las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ *Realizar la Auditoría de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros gestión de la AAPS, correspondiente a la gestión 2022.*

En cumplimiento de los Artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley 1178, se efectuará el examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros gestión 2022 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, al 31 de diciembre de 2022.

- ❖ *Realizar seguimiento a los informes de auditoría.*

En el marco de lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CE-011, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012; se instruye que se debe programar como actividad, el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes de control interno, emergentes de los exámenes de confiabilidad de gestiones anteriores, por lo que para esta gestión se tienen programados realizar 5 informes.



- ❖ *Realizar cuatro seguimientos al cumplimiento de recomendaciones de informes de auditoría.*

En el marco de la normativa vigente, el desarrollo de la presente acción contempla el relevamiento de Almacenes, y el relevamiento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, en cumplimiento a Instructivos emitidos por la Contraloría General del Estado, para finalmente tener un informe de relevamiento específico sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos

- ❖ *Realizar una verificación del cumplimiento del procedimiento para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales de la AAPS, gestión 2022. de informes de auditoría.*

- ❖ *Realizar una Auditoria Operativa, gestión 2022.*

En el marco de la normativa vigente, para la presente gestión se tiene programado elaborar un informe operacional de un proceso sustantivo, que incluye el trabajo de campo y la comunicación de los resultados del mismo.

- ❖ *Realizar una Revisión Anual del cumplimiento a la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, de julio 2022 a junio 2023.*
- ❖ *Realizar una Auditoría de Confiabilidad de Registros de gastos de la AAPS, a septiembre de 2023.*

5.2.7 Unidad de Planificación (PLA)

La Unidad de Planificación de la AAPS ha definido acciones que están orientados a desarrollar actividades de organización administrativa y lo que significa la programación de operaciones, en el marco de la Ley 1178 y demás normas vigentes.

Estas acciones permitirán una planificación integral para asegurar la toma de decisiones oportunas, en función a una información técnica, operativa y financiera precisa y confiable. Contar con el material necesario para la rendición de cuentas a la sociedad civil organizada, a las entidades financieras de cooperación, como a las instancias institucionales del Estado Plurinacional de Bolivia. En este marco se han programado las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ *Elaborar el POA 2024 de la AAPS en el marco de las directrices emitidas por el órgano rector.*

En el marco de la Ley 1178, las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico de SPO de la AAPS, se desarrollarán

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



actividades orientados a la formulación del POA 2024 de la AAPS, bajo las directrices establecidas por los órganos rectores (MEFP y MPD)

- ❖ *Realizar el seguimiento y evaluación al POA 2023 de la AAPS.*

Así también, en el marco de la Ley 1178, las Normas Básicas de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico de SPO de la AAPS, se realizarán actividades orientados a efectuar el seguimiento y evaluación al POA 2023, de esta manera asegurar el logro de los objetivos de gestión institucional. De acuerdo al Reglamento Específico del SPO de la AAPS se tiene previsto realizar seguimiento y evaluaciones semestrales al POA de la entidad.

También se tiene previsto realizar, de acuerdo a requerimiento, la modificación al POA 2023 de acuerdo a procedimientos establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos de la AAPS.

- ❖ *Coadyuvar y realizar la gestión de recursos financieros con organismos de cooperación.*

Con el propósito de coadyuvar en asegurar la consecución de los objetivos y metas definidas por la AAPS, se tiene previsto para la gestión 2023 participar y generar escenarios que permitan un relacionamiento con organismos internacionales y de cooperación para gestionar recursos financieros para la entidad, de esta manera asegurar el logro de los resultados de gestión de la AAPS.

- ❖ *Cumplir el Mandato Constitucional de Rendición Pública de Cuentas.*

La Constitución Política del Estado en su Art. 235, numeral 4, como obligación de las servidoras y servidores públicos establece el rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública. En este marco, se tiene previsto realizar en la gestión 2023 la Rendición Pública de Cuentas de fin de gestión 2022, así como la Rendición Pública de Cuentas de inicios de gestión 2024.

5.2.8 Desarrollo de Capacidades Regulatorias (DCR)

El área de Desarrollo de Capacidades Regulatorias dependiente de la Jefatura de Planificación de la AAPS tiene como finalidad apoyar en el fortalecimiento de la gestión institucional facilitando procesos de capacitación y generando mecanismos de articulación e intercambio con y entre las diferentes direcciones y unidades al interior de la AAPS y con otras instituciones involucradas en el sector de agua potable y saneamiento básico. En este marco se tiene definido para la presente gestión la siguiente acción de corto plazo:

- ❖ *Elaborar un plan de capacitación de la AAPS para la gestión 202.*



Con el objeto de conocer las prioridades que tiene el personal en la actualización de sus conocimientos en temas específicos que hacen a la regulación de los servicios de agua potable y alcantarillado básico, se elaborará y aplicará un cuestionario a todo el personal de la AAPS.

Analizada y sistematizada esta información y considerando los resultados del proceso de evaluación de desempeño del personal, donde entre otras, se identifica las necesidades de capacitación del personal de la entidad, se elaborará el Plan de Capacitación de la AAPS.

- ❖ *Elaboración de la Memoria Institucional de la AAPS para la gestión 2023 sanitario.*

Con el objetivo de difundir y dar a conocer a la sociedad en su conjunto sobre las actividades desarrolladas por la AAPS en el marco del ejercicio de sus competencias, la Jefatura de Planificación apoyará con la elaboración de la memoria institucional de la gestión 2023.

- ❖ *Coadyuvar el desarrollo de los eventos de capacitación en la AAPS*

En el marco del Plan de Capacitación se coadyuvará en el desarrollo de eventos de capacitación, abordando diferentes temas, abiertos o cerrados.

La organización de cada uno de los talleres se realizará en coordinación con los Directores y Jefes de área de la AAPS, así también se generará articulación con otras instituciones del sector.

- ❖ *Evaluar los resultados de los eventos de capacitación desarrollados*

Habiéndose realizado los diferentes eventos de capacitación programados para la gestión 2023, se tiene programado realizar una evaluación de los resultados de la capacitación, aplicando diferentes instrumentos e información que nos permita identificar y valorar estos resultados.

5.2.9 Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)

En el marco de la Ley 164, Ley General de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, Las Tecnologías de Información y Comunicación, comprende al conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y recepción de información, voz, datos, texto, video e imágenes. Se considera como sus componentes el hardware, software y los servicios. En su artículo 77, indica que los órganos ejecutivo, legislativo, judicial y electoral en todos los niveles, promoverán y priorizarán la utilización de software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional.



Para la presente gestión, el área de TIC de la AAPS, se planeó la siguiente acción de corto plazo:

- ❖ *Verificar las coordenadas georeferenciadas para Regularización de EPSA, ampliaciones de área de prestación de servicio, nuevas fuentes de abastecimiento, pozos SARH y otros con la base de datos BD GIS AAPS.*

La Unidad de Tecnologías de Información y comunicación de la AAPS, en el marco de la Resolución Administrativa Regulatoria No. 62/2017 de “Procedimiento Administrativo Interno para Regularización”, realiza la verificación de coordenadas de:

- *Áreas de prestación de servicio de agua potable de la EPSA,*
- *Ampliación de área de prestación de servicio de agua potable.*
- *Nuevas fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano.*
- *Sistemas de autoabastecimiento de recurso hídrico (SARH).*

Asimismo, en el marco del D.S. 24716 y la RAR AAPS N° 515/2017 que aprueba la “Guía de Solicitud de Licencias y Registros”, la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación realiza la publicación en la página web institucional la información sobre el área geográfica de prestación del servicio y sobre las fuentes de agua, por un periodo de 30 días calendario, a fin de evitar la superposición de Licencias o Registro para la prestación del servicio de agua potable.

- ❖ *Administrar y Actualizar los Sistemas Informáticos en producción garantizando su correcto funcionamiento.*

En el marco del Manual de Organización y Funciones de la AAPS, la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación tiene por objetivo Administrar en forma eficiente las distintas plataformas informáticas garantizando su correcto funcionamiento y facilitando las tareas a las diferentes unidades organizacionales.

En ese contexto, la Unidad de TIC realiza la administración y mantenimiento de 8 sistemas de información.

Asimismo, administra sistemas en desarrollo y en proceso de implementación las cuales son:

- 1) *Sistema Integrado de Información Regulatoria en Agua y Saneamiento (SIIRaYS).*
- 2) *Sistema de Plantas de Tratamiento de Agua Residual.*
- 3) *Sistema de elaboración de informes modelos del POA de EPSA.*

- ❖ *Migrar a Software Libre, servidores de dominio, correo y Reglas de usuarios.*



En el marco del D.S. 3251, que aprueba el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos que tiene el objetivo de la descolonización del conocimiento y el desarrollo tecnológico con soberanía en el Estado Plurinacional de Bolivia.

En ese contexto, la AAPS mediante RAI 226/2019, aprueba el Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos el cual plantea actividades para la migración y utilización de software libre al interior de la AAPS.

❖ *Convertir áreas y coordenadas de sistema UTM PSAD 56 a UTM WGS 84*

Se tiene programado para esta gestión 2023 con el objetivo de actualizar a 200 EPSA a nivel nacional con coordenadas WGS 84 además sus KML y SPH para verificación.

Al mismo tiempo el Área de Tecnologías de información tiene el objetivo de desarrollar e implementar el Sistema Institucional de Planificación y el Sistema de Recursos Humanos.

6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

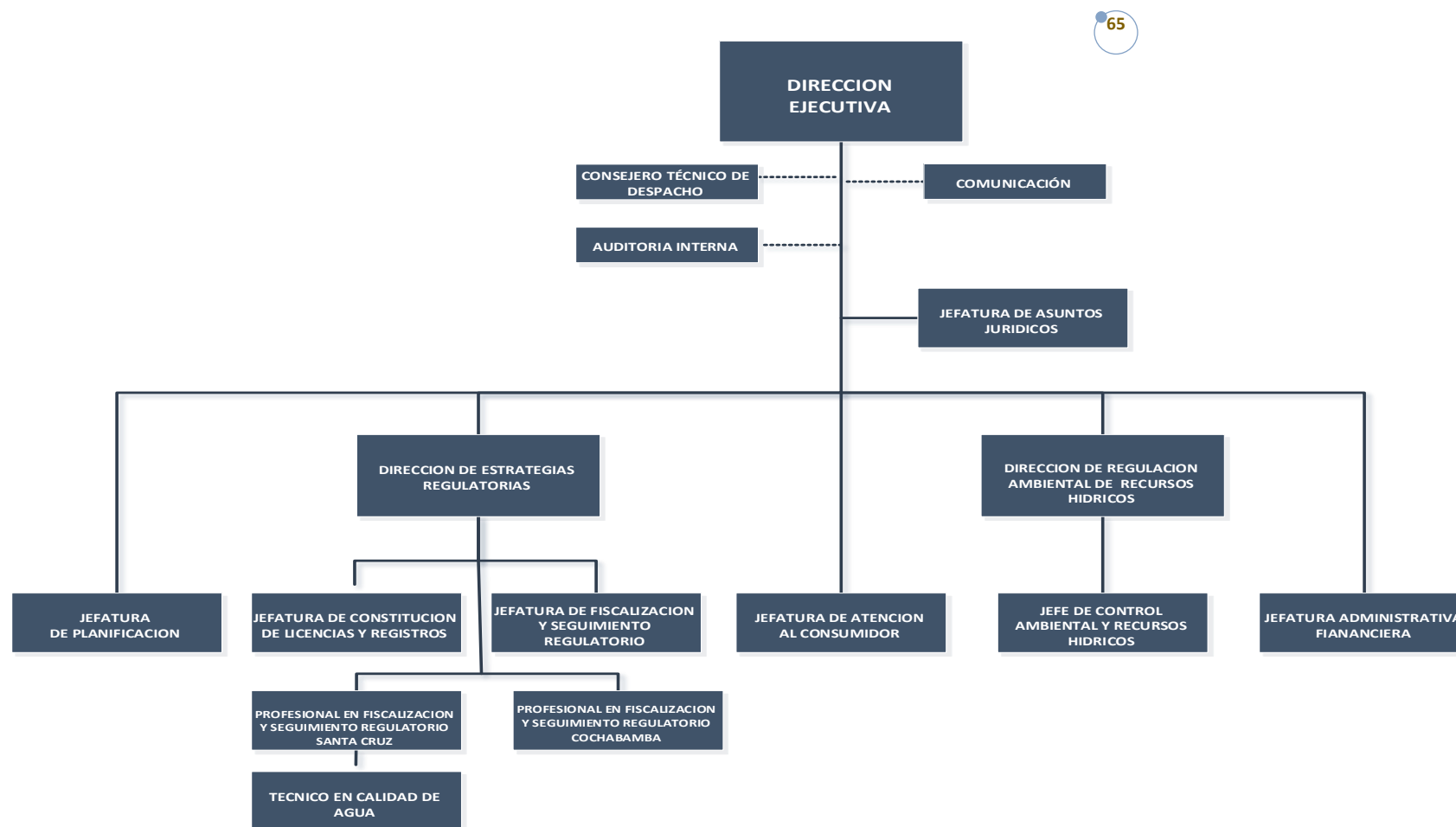
6.1 Organigrama

La estructura organizacional requerida para el logro de los objetivos de gestión institucional, fue elaborada mediante RAI N° 09/2016 de 25 de enero de 2016 y ajustada mediante RAI 07/2018 de fecha 27 de febrero de 2018 que aprueba el Manual de Puestos de la AAPS, la que es compatible con la Escala Salarial, quedando definida de la manera en que se muestra en el gráfico de la página que sigue. Los niveles que conforman la estructura organizacional de la AAPS son:

- *Nivel de Decisión Superior*
- *Nivel de Apoyo y Asesoramiento*
- *Nivel Directivo*
- *Nivel Operativo*



GRAFICO 3: ORGANIGRAMA



**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**





7 FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

En cumplimiento a la nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/Nº 4285/2022, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con referencia Formulación Anteproyecto de Presupuesto 2023, se ha formulado el presupuesto de la entidad en coordinación con las diferentes áreas involucradas.

66

El Presupuesto Institucional Plurianual y Anual está articulado al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la AAPS y al Plan Operativo Anual, conforme a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, en el marco de las Directrices y Clasificador Presupuestario aprobados para la gestión 2023.

En la mencionada nota el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dan a conocer el Techo Presupuestario para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2023.

Asimismo, para la gestión 2023 las fuentes de financiamiento están conformados por: 41 Transferencias TGN Org. 111 Tesoro General de la Nación y 42 Transferencias de Recursos Específicos Org. 230 Otros Recursos Específicos, de acuerdo al siguiente detalle:

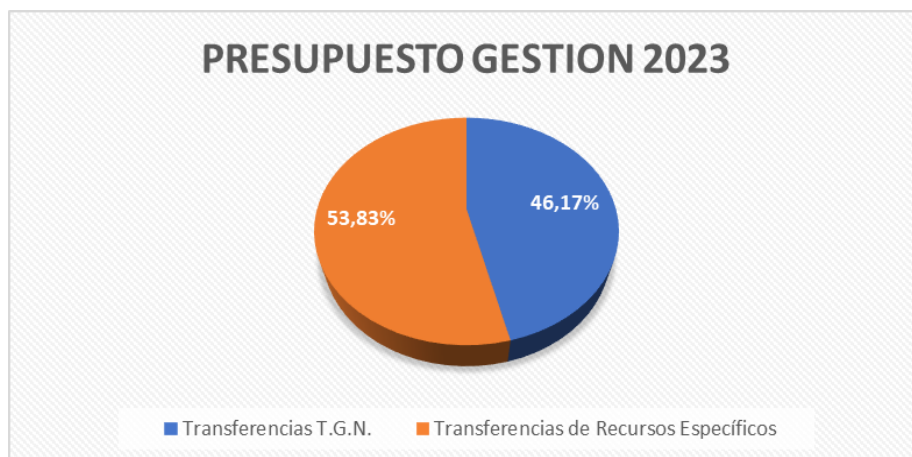
CUADRO 17: PRESUPUESTO AAPS 2023

FUENTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2021 (Bs.)
41 - 111	Transferencias TGN	11.357.214,00
42 - 230	Transferencias de Recursos Específicos	13.240.827,00
TOTAL Bs.		24.598.041,00

Fuente: Elaborado por la JAF



GRAFICO 4: PRESUPUESTO AAPS



67

Fuente: Elaborado por la JAF

En el gráfico N° 4 puede observarse que el 53,83% corresponden a las transferencias de Recursos Específicos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas producto de la Tasa de Regulación a las diferentes Empresas de Servicio de Agua, y el 46,17% que corresponde a Transferencias TGN, para el funcionamiento de los diferentes programas que conforman la estructura de la AAPS.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

CATEGORIA PROGRAMATICA				UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO 2023
COGIGO			DESCRIPCION		
PROG.	PROY.	ACT.			
0	0	1	ADMINISTRACION CENTRAL	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	10.346.066,00
1	0	1	REGULARIZACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	DIRECCION DE ESTRATEGIAS REGULATORIAS	540.968,00
2	0	1	REGULACION AMBIENTAL Y RECURSOS HIDRICOS	DIRECCION DE REGULACION AMBIENTAL Y RECURSOS HIDRICOS	220.429,00
3	0	1	ATENCION AL CONSUMIDOR	JEFATURA DE ATENCION AL CONSUMIDOR	249.751,00
98	0	1	TRANSFERENCIAS AL TGN	JEFATURA ADMINISTRATIVA	13.240.827,00

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



				FINANCIERA	
TOTAL PRESUPUESTO 2023					24.598.041,00

Elaborado por la Jefatura Administrativa Financiera

68

Para la gestión 2023 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico definió una estructura programática que tiene como base a las unidades sustantivas mismas que responden a los lineamientos y políticas del sector y formuladas en el PEI y el POA 2023.

7.1.1 Detalle presupuestario

En el siguiente cuadro se presenta el detalle del presupuesto según partidas presupuestarias y según fuente de financiamiento:

CUADRO 18: CALCULO PRESUPUESTARIO

DETALLE PRESUPUESTARIO DEL POA 2023

(En Bolivianos)

ENTIDAD 311 "Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico"
DA: 01 "Dirección Superior"
UE: 01 "Dirección Superior"
FUENTE: 41 "Transferencias TGN"
ORGANISMO 111 "Tesoro General de la Nación"

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO 2023
10000	SERVICIOS PERSONALES	8.630.130,00
11000	EMPLEADOS PERMANENTES	7.478.247,00
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	150.847,00
1.1.4.0.0	Aguinaldos	573.404,00
1.1.6.0.0	Asignaciones Familiares	24.000,00
1.1.7.0.0	Sueldos	6.729.996,00
13000	PREVISION SOCIAL	1.151.883,00
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	688.084,00
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional de Largo Plazo	117.662,00
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	206.425,00

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



1.3.2.0.0	Aporte Patronal para Vivienda	137.617,00
1.5.4	Otras Previsiones	2.095,00
20000	SERVICIO NO PERSONALES	2.222.599,90
21000	SERVICIO BASICOS	237.218,32
2.1.1.0.0	Comunicaciones	55.237,53
2.1.2.0.0	Energía Eléctrica	57.936,00
2.1.3.0.0	Agua	4.990,30
2.1.4.0.0	Telefonía	63.870,49
2.1.6.0.0	Internet y Otros	55.184,00
22000	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SEGUROS	315.801,84
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	121.834,00
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	1.800,00
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	143.868,00
2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	1.890,00
2.2.3.0.0	Fletes y Almacenamiento	8.427,00
2.2.5.0.0	Seguros	30.805,84
2.2.6.0.0	Transporte de Personal	7.177,00
23000	ALQUILERES	179.363,58
2.3.1.0.0	Alquiler de Inmuebles	119.465,00
2.3.2.0.0	Alquiler de Equipos y Maquinarias	2.000,00
2.3.4.0.0	Otros Alquileres	57.898,58
24000	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	174.858,50
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	72.112,00
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	86.946,50
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	1.800,00
2.4.3.00	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	14.000,00
25000	SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES	

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



		1.214.133,00
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y Otros	9.000,00
2.5.2.10	Consultorías por Producto	56.000,00
2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	909.868,00
2.5.2.30	Auditorías Externa	83.853,00
2.5.3.0.0	Comisiones y Gastos Bancarios	1.300,00
2.5.4.0.0	Lavandería, Limpieza e Higiene	81.951,00
2.5.5.0.0	Publicidad	10.900,00
2.5.6.0.0	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	35.000,00
2.5.7.0.0	Capacitación del Personal	6.400,00
2.5.9.0.0	Servicios Manuales	19.861,00
26000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	101.224,66
2.6.2.0.0	Gastos Judiciales	1.000,00
2.6.3.0.0	Derechos sobre Bienes Intangibles	900,00
2.6.6.10	Servicios Públicos	19.200,00
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	76.716,66
2.6.9.90	Otros	3.408,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	497.537,10
31000	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	288.540,10
3.1.1.10	Gastos por Refrigerio al personal permanente, eventual y consultores de línea del sector público	262.399,00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	26.141,10
32000	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRENTA	39.929,00
3.2.1.0.0	Papel	26.200,00
3.2.2.0.0	Productos de Artes Gráficas	8.100,00
3.2.5.0.0	Periódicos y Boletines	5.629,00
33000	TEXTILES Y VESTUARIO	6.600,00
3.3.3	Prendas de Vestir	6.600,00

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



34000	COMBUSTIBLES, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y OTRAS FUENTES DE NERGIA	39.446,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	24.920,00
3.4.2.0.0	Productos Químicos y Farmacéuticos	12.526,00
3.4.8.0.0	Herramientas menores	2.000,00
39000	PRODUCTOS VARIOS	123.022,00
3.9.1.0.0	Material de Limpieza e Higiene	2.040,00
3.9.5.0.0	Utiles de Escritorio y Oficina	103.142,00
3.9.7.0.0	Utiles y Materiales Eléctricos	5.400,00
3.9.8.0.0	Otros Repuestos y Accesorios	12.440,00
70000	TRANSFERENCIAS	13.240.827,00
73000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	13.240.827,00
7.3.1.0.0	Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones	13.240.827,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	6.947,00
85000	TASAS, MULTAS Y OTROS	6.947,00
8.5.1.0.0	Tasas	2.315,00
8.5.4.0.0	Multas	3.822,00
8.5.9.0.0	Otros	810,00
TOTAL PRESUPUESTO 2023		24.598.041,00

Fuente: Elaborado por la JAF

8 PRESUPUESTO DE RECURSOS

Los recursos presupuestados para la gestión 2023 son los siguientes:

CUADRO 19: PRESUPUESTO DE RECURSOS AAPS

RUBRO	RECURSOS	PRESUPUESTO 2021
19211	Por subsidios o Subvenciones	11.357.214,00
1510	Tasas	13.240.827,00
TASAS		24.598.041,00

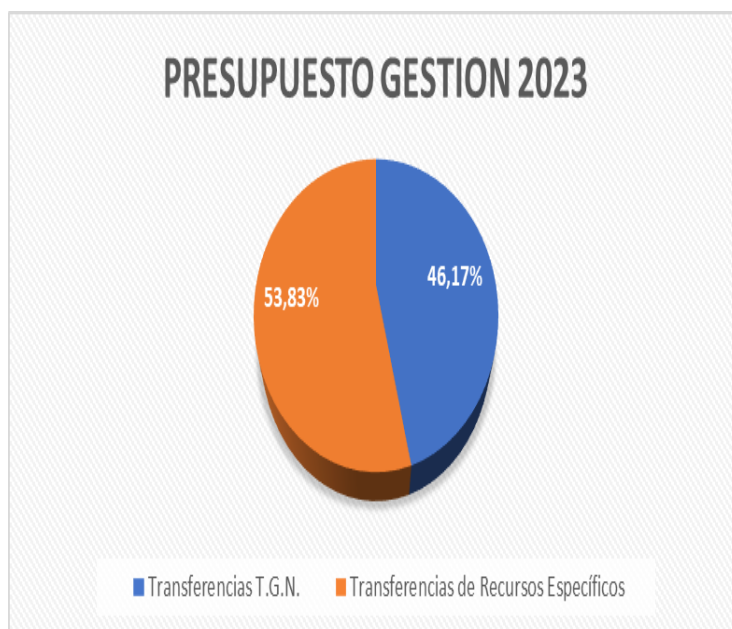
Fuente: Elaborado por la JAF

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



GRÁFICO 6: PRESUPUESTO DE RECURSOS AAPS

72



Fuente: Elaborado por la JAF

Como puede observarse en el presente gráfico, los recursos presupuestados para la gestión 2023, están conformados por los Rubros: 19211 “Por Subsidios o Subvenciones” que son recursos que transfieren el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como Gasto Corriente, mismo que alcanza al 47% del total presupuestado; 15100 “Tasas” Recursos que se generan por Tasas de Regulación que se aplica a los Entidades Prestadores de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA) sujetos a regulación del 2% y 1,5% de los ingresos netos provenientes de sus servicios, deducidos los impuestos indirectos (Art. 16 de la Ley 2066 de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario), mismo que representa el 55% del total presupuestado.

9 ANEXOS

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



73

9.1 *Formulario N° 1: Articulación del POA al PEI*

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

Av. Mariscal Santa Cruz No. 1392, Edif. Cámara de Comercio, Piso 16
Teléfono Piloto: (591 -2) 2310801 / Fax: 2310554 Línea Gratuita 800103600 / Casilla: 4245/ página web:
<http://www.aaps.gob.bo>
La Paz – Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



9.2 *Formulario N° 2: Programación de Acciones de Corto Plazo*

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

Av. Mariscal Santa Cruz No. 1392, Edif. Cámara de Comercio, Piso 16
Teléfono Piloto: (591 -2) 2310801 / Fax: 2310554 Línea Gratuita 800103600 / Casilla: 4245/ página web:
<http://www.aaps.gob.bo>
La Paz – Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



75

9.3 Formulario N° 3: Determinación de Operaciones y Tareas

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

Av. Mariscal Santa Cruz No. 1392, Edif. Cámara de Comercio, Piso 16
Teléfono Piloto: (591 -2) 2310801 / Fax: 2310554 Línea Gratuita 800103600 / Casilla: 4245/ página web:
<http://www.aaps.gob.bo>
La Paz – Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



76

9.4 Formulario N° 4: Determinación de Requerimientos

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

Av. Mariscal Santa Cruz No. 1392, Edif. Cámara de Comercio, Piso 16
Teléfono Piloto: (591 -2) 2310801 / Fax: 2310554 Línea Gratuita 800103600 / Casilla: 4245/ página web:
<http://www.aaps.gob.bo>
La Paz – Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



77

9.5 Formulario N° 5: Memoria de cálculo para determinar RRHH, Bienes y Servicios

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

Av. Mariscal Santa Cruz No. 1392, Edif. Cámara de Comercio, Piso 16
Teléfono Piloto: (591 -2) 2310801 / Fax: 2310554 Línea Gratuita 800103600 / Casilla: 4245/ página web:
<http://www.aaps.gob.bo>
La Paz – Bolivia